

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35

Acta de la Sesión Ordinaria número **86-2025**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes.

Evelio Camacho: Vamos a pasar a la agenda.

- I.** APERTURA DE LA SESIÓN
- II.** COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- III.** AUDIENCIAS
- IV.** DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N°85
- V.** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
- VI.** DICTAMENES DE COMISIÓN
- VII.** INFORME DE LA ALCALDÍA
- VIII.** INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
- IX.** ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
- X.** MOCIONES
- XI.** ASUNTOS VARIOS

Evelio Camacho: A continuación pasamos a la comprobación del quorum, favor presentarse los regidores propietarios.

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, se determina que hay quórum suficiente:

- **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias señor presidente, muy buenas noches
Élida Araya Cordero, presente.

- 1 • **Kattia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Kattia Calvo Sánchez,
2 presente.
- 3 • **Evelio Camacho:** Buenas noches Evelio Camacho Ulloa, para servirles
4 presente, y pidiéndole a Dios entendimiento y sabiduría para tomar mejores
5 decisiones y acuerdos en esta sesión del día de hoy en beneficio de nuestro
6 cantón Jiménez.
- 7 Seguidamente presentarse los regidores suplentes.

8

9 **REGIDORES SUPLENTE:**

10

- 11 • **Gabriela Ramírez Tafalla:** Buenas noches para todos, Gabriela Ramírez
12 Tafalla, presente.
- 13 • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
14 presente.
- 15 • **Vinicio Elizondo Jiménez:** Buenas noches, Vinicio Elizondo, presente.
- 16 • **Roy Mora Aguilar:** Buenas noches para todos, Roy Alejandro Mora Aguilar,
17 presente, bendiciones a los que nos siguen en las redes sociales del todo el
18 cantón de Jiménez.
- 19 • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches, Alan Quesada Hernández,
20 presente, desde ahora una feliz navidad a todos los que nos han seguidos
21 durante este año en las transmisiones, que tengan una feliz navidad con todas
22 sus familias.

23

24 **Evelio Camacho:** Gracias compañeros y compañeras, presentarse los síndicos
25 propietarios.

26

27 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

28

- 29 • **Alexander Hernández Pereira:** Buenas noches, Alexander Hernández,
30 presente.
- 31

32 **Evelio Camacho:** Gracias, sindicas suplentes.

33

34 **SÍNDICOS SUPLENTE:**

35

- **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Wendy Calvo Sánchez, presente.

Evelio Camacho: Muchas gracias Wendy, Saludamos también a la señorita alcaldesa Ana Azofeifa.

Ana Azofeifa: Tengan muy buenas noches compañeros y aquellas personas que nos siguen en las redes sociales de la Municipalidad, y que el Espíritu Santo nos quie en la toma de decisiones.

Evelio Camacho: Gracias, saludamos a la señora secretaria Soledad Rojas.

Soledad Rojas: Muy buenas noches para todos.

Evelio Camacho: Gracias. También saludamos a todo el público presente y a los que nos siguen a través de las redes sociales y también desearles una feliz navidad y un próspero año nuevo y que Dios derrame bendiciones a todos los que habitamos este cantón Jiménez. Seguidamente pasamos al artículo III, audiencias no tenemos.

AUSENTES: Dorlin Hernández Sojo, *Regidor propietario*, Ronald Martínez Corrales, *Sindico suplente*, distrito Juan Viñas. Cristian Sojo Brenes, *Sindico propietario*, distrito Pejivalle, Carolyn Guevara Sojo, *Sindica propietaria*, distrito Juan Viñas.

ARTÍCULO III. Audiencia

No hubo.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 85

Evelio Camacho: Artículo IV, discusión y aprobación del acta ordinaria 085. Si alguien tiene algo que aportar, si no la vamos por aprobar entonces levantando la mano para aprobarla y que queden firme.

ACUERDO 1º

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 85 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élide Araya Cordero, Kattia Calvo Sánchez, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, y Gabriela Ramírez Tafalla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Evelio Camacho: Gracias. Pasamos a artículo V, lectura, examen y tramitación de correspondencia. Y hoy también Deyanira Vega y Gabriela Ramírez van a ejercer el voto en esta sesión del día de hoy, entonces ahora sí seguimos con el artículo V, lectura, examen y tramitación de correspondencia.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Correo electrónico, fechado el 15 de diciembre de 2025, enviado por el señor Alan Quesada Hernández, regidor suplente, a la gestora ambiental, con copia a este Concejo, quien les manifiesta lo siguiente... Reciba un cordial saludo y a la vez le solicito muy amablemente me brinde copia de los comprobantes de pesaje de los residuos sólidos que salen del municipio y la contraparte de la empresa receptora de los últimos seis meses.

Así como de los resultados de la campaña de recolección de residuos electrónicos.

También las cantidades procesadas y los costos del centro de reciclaje por este mismo lapso seis meses.

Se toma nota.

2. Correo electrónico, fechado el 15 de diciembre de 2025, enviado por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, a la Intendencia de Tucurrique, con copia a este Honorable Concejo, quien les manifiesta lo siguiente... Buenas tardes compañeros, respecto a la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 consolidado, después de la revisión detallada de todos los puntos del oficio DFOE-LOC-2264 del 12 de diciembre 2025, le corresponde al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique los siguientes ajustes:

1. Punto 2.2.1 a), Improbaciones de ingresos de los recursos de la Ley 9829 (impuesto al Cemento), respecto a lo aprobado en el Presupuesto Nacional, Rebajar (Eliminar) de los ingresos -1 711 149,00 y lo correspondiente al gasto (Ajustar en algún proyecto), el resto es de Jiménez.

2. Punto 2.2.2 b) Respecto a la improbación de la plaza de peón del área de Gestión Vial, corresponde determinar el monto correspondiente de esa plaza para el año 2026 y trasladarlo al rubro 9.02.02 Sumas

1 con destino específico sin asignación presupuestaria, de la Unidad Técnica de
2 Gestión Vial Municipal.

3 Remitir a información a este departamento para realizar los ajustes en el SIPP
4 antes de los 5 días hábiles concedidos por la Contraloría General de la
5 República.

6 **Se toma nota.**

7
8 **3. Correo electrónico, fechado el 17 de diciembre de 2025, enviado por el**
9 **señor Julio Michalli Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Recibido.

10 No obstante dejo constancia que esa respuesta ha sido la indicada desde meses
11 atrás de forma verbal.

12 Por lo que se acudirá a otra entidad que analice las acciones realizadas por
13 cuanto no existe proporcionalidad para todos los sectores del
14 Cantón de Jiménez. Evidentemente existe una violación a los derechos
15 constitucionales.

16
17 **Evelio Camacho:** Este se podría trasladar a la alcaldía para su seguimiento, si
18 están de acuerdo entonces levantando la mano, quedó aprobado y que se dispense
19 de trámite de comisión. Gracias. Bueno, le podemos dar firmeza también, entonces
20 levantando la mano para que quede firme.

21
22 **ACUERDO 3°**

23
24 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del correo electrónico,
25 enviado por el señor Julio Michalli Jiménez, mediante el cual manifiesta su
26 inconformidad respecto a la respuesta brindada sobre la problemática vial que se
27 presenta en la comunidad de San Martín, distrito de Juan Viñas, a la Alcaldía
28 Municipal para su seguimiento y lo que corresponda.

29
30 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
31 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 **4. Oficio N.° DFOE-LOC-2295, fechado el 16 de diciembre de 2025, enviado**
35 **por la Contraloría General de la República, División de Fiscalización**
36 **Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local,**

1 **quien les manifiesta lo siguiente...** Para que lo haga de conocimiento del
2 Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para
3 lo que compete a esa Alcaldía.

4 La Contraloría General de la República, da acuse de recibo a los oficios n.º 720-
5 ALJI-2025 de 25 de noviembre de 2025 suscrito por la Alcaldesa y el oficio de
6 27 de noviembre de 2025 suscrito por la Presidente de la Comisión Especial de
7 la Contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez; ambos oficios
8 destacan el cumplimiento del cronograma conforme la propuesta y que se
9 encuentran en la fase de remisión de la información correspondiente al Órgano
10 Contralor.

11 Sobre el particular, se les indica que la documentación pertinente debe ajustarse
12 a la parte 2.3, Nombramientos a plazo indefinido, específicamente la sección
13 2.3.8 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna
14 presentadas ante la CGR.

15 Por ello, se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para
16 concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera
17 indefinida, ajustándose a lo requerido por los referidos Lineamientos.

18
19 **Evelio Camacho:** Este oficio también se puede trasladar a la Comisión Especial de
20 la Contratación del auditor o auditora, si les parece. Los que estemos de acuerdo
21 para aprobarlo y que quede en firme.

22 23 **ACUERDO 4º**

24
25 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.º DFOE-LOC-
26 2295, remitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual dan
27 seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo
28 indefinido de la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Especial de la Contratación
29 del Auditor Interno, para su conocimiento y lo que corresponda.

30
31 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
32 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.**

34
35 **5. Oficio N.º SMA-018-12-2025, fechado el 17 de diciembre de 2025, enviado**
36 **por el Concejo Municipal de Alvarado, quien les manifiesta lo siguiente...**

1 Por este medio me permito saludarle respetuosamente y a la vez, para los fines
2 que persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
3 Alvarado, en Sesión Ordinaria #124 del 15 de diciembre del 2025, y que para lo
4 que interesa dice:

5 **ARTÍCULO. V. PUNTO. 1. Informe de Correspondencia**

6 1. Conocido que fue el oficio N°53-122-2025, del Concejo Municipal de Cartago,
7 sobre la moción FAY-43-2025 presentada por la Regidora Camacho Vargas,
8 sobre apoyo a Radio Sinfonola Para La Revisión del Proceso de Subasta de
9 Frecuencias. Se somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los
10 votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez,
11 Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez
12 Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Brindar voto
13 de apoyo al oficio N. °53-122-2025 del Concejo Municipal de Cartago sobre
14 moción FAY-43-2025 presentada por la Regidora Camacho Vargas, en apoyo a
15 Radio Sinfonola para la Revisión del Proceso de Subasta de Frecuencias.

16 **Se toma nota.**

17
18 **6. Oficio N.º CPJ-DE-OF-721-2025, fechado el 16 de diciembre de 2025,**
19 **enviado por la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, quien**
20 **les manifiesta lo siguiente...**Reciban un cordial saludo. Por este medio hago
21 de su conocimiento información importante de cara a la presentación de
22 proyectos 2026 del Comité de la Persona Joven de Jiménez, conforme a lo
23 planteado en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven.

24 I.Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2026

25 En la Ley de Presupuesto Nacional (Ley N.º 10.836) para el año 2026, publicada
26 en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de diciembre de 2025, se establece el monto
27 a transferir al Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N.º
28 8261, por un total de ₡2 571 798, destinado a financiar el proyecto 2026 del
29 Comité de la Persona Joven.

30 Se insta a la Municipalidad realizar, a la mayor brevedad posible (en caso de
31 que no se haya incorporado ya en el presupuesto municipal 2026) las gestiones
32 financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR)
33 para incorporar este monto en su presupuesto. Solo con dichos documentos el
34 Consejo de la Persona Joven podrá girar los recursos una vez que el proyecto

1 del Comité de la Persona Joven haya sido presentado ante la Dirección ejecutiva
2 durante el I trimestre del mes, sin excepción.

3 Asimismo, la Ley de Presupuesto N.º 10.836 incluye un monto adicional de
4 ¢2.000.000,00, asignado específicamente para actividades orientadas a la
5 creación cultural y artística, prevención de la violencia y mejora de la salud
6 mental en jóvenes, según la moción legislativa N.º 85. En caso de que estos
7 recursos sean liberados durante el ejercicio presupuestario 2026 se comunicará
8 oportunamente a cada una de las municipalidades.

9 II. Presentación del proyecto 2026 por parte del Comité de la Persona Joven

10 El Comité debe formular su proyecto alineado con la Política Pública de la
11 Persona Joven vigente y la Ley General de la Persona Joven (Ley N.º 8261),
12 asegurando que esté conformado, nombrado y cuente con quórum estructural
13 para aprobar el proyecto.

14 El proyecto debe ser remitido al Concejo Municipal, con copia al área financiera,
15 la alcaldía y la persona enlace municipal, para que sea de conocimiento.
16 Además, en el primer trimestre de 2026, el Comité debe presentar ante el
17 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven los siguientes
18 documentos:

19 •Proyecto del Comité de la Persona Joven 2026.

20 •Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité.

21 Estos documentos deben enviarse formalmente a la Dirección Ejecutiva del
22 Consejo Nacional, al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 31 de
23 marzo de 2026 (plazo no prorrogable), conforme a la Ley N.º 8261. El acuerdo
24 debe contar con Firma Digital Certificada según la Ley N.º 8454 y su reglamento;
25 en caso contrario, debe firmarse en físico, escanearse en PDF y enviarse al
26 correo indicado.

27 III. Gestiones municipales para la transferencia

28 Una vez aprobado el proyecto y autorizada la transferencia por la Junta Directiva
29 del Consejo Nacional, la Municipalidad debe enviar:

30 a. Oficio de aprobación de la CGR para la incorporación de los recursos en el
31 presupuesto municipal.

32 b. Oficio del área financiera solicitando la transferencia, indicando el número de
33 cuenta IBAN de Caja Única del Municipio.

34 Esto en cumplimiento del Artículo 12 de la Ley N.º 8131, que prohíbe girar
35 transferencias hasta que el presupuesto de la entidad perceptora esté aprobado.

36 “ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

1 “Prohíbase a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el
2 presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado
3 de conformidad con el ordenamiento jurídico.”

4 Los documentos deben remitirse al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para su
5 revisión y trámite. Se insta al área financiera municipal a iniciar estas gestiones
6 de inmediato o, si ya cuenta con la documentación, enviarla al correo
7 mencionado.

8 Además, se insta al acompañamiento que deben realizar al Comité de la
9 Persona Joven, como su comisión municipal en pro de las juventudes de la
10 localidad y a su vez, realizando las gestiones necesarias para lograr ejecutar los
11 proyectos presentados por el Comité de la Persona Joven, haciendo uso del
12 presupuesto ordinario 2026 y de superávit específico.

13 IV. Proyectos que incurren en adquisición de bienes y uso de superávit

14 • Si el proyecto incluye compra de bienes, la municipalidad debe enviar un oficio
15 que certifique la custodia y el plaqueo de los activos al Comité de la Persona
16 Joven, y este remitirlo al correo proyectosccpj@cpj.go.cr.

17 • Si se utiliza superávit, la municipalidad debe colaborar con la certificación
18 presupuestaria correspondiente.

19 • Se motiva al Comité y a la Municipalidad a trabajar conjuntamente para
20 aprovechar el superávit disponible en beneficio de la juventud local.

21
22 **Evelio Camacho:** Si le parece este lo podemos trasladar a la administración. Si les
23 parece ¿De acuerdo? Si, de la persona joven. Si se le puede trasladar a la
24 administración para que corresponda y al Comité de la persona joven de Jiménez.
25 Les parece levantando la mano para aprobarlo. Que si dispense de trámite comisión
26 y que quede en firme. Gracias.

27 28 **ACUERDO 6°**

29
30 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° CPJ-DE-OF-
31 721-2025, remitido por la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven,
32 referente a la presentación de proyectos 2026 del Comité de la Persona Joven de
33 Jiménez, a la Administración y al Comité de la Persona Joven de Jiménez, para lo
34 que corresponda.

1 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
2 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
3 **COMISIÓNACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **7. Oficio N.º CPJ-DE-OF-780-2025, fechado en diciembre de 2025, enviado por**
6 **la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la**
7 **Persona Joven, quien les manifiesta lo siguiente...**Reciban un cordial saludo

8 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ).

9 Conforme al informe de auditoría MH-DGPN-USCEP-INF-0020-2025 realizado
10 por el Ministerio de Hacienda el cual tuvo como objetivo analizar y verificar el
11 cumplimiento de las disposiciones, obligaciones y documentación establecidas
12 para el giro de transferencias presupuestarias por parte de este Consejo a las
13 municipalidades y concejos municipales de distrito; y en aras de cumplir con el
14 mandato de fiscalización de los recursos transferidos por el Consejo de la
15 Persona Joven, según se establece en el oficio DFOE-PG-0166 del 25 de abril
16 de 2017, emitido por la Contraloría General de la República, el cual indica que
17 “La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de
18 la Persona Joven, contiene el deber ínsito y correlativo de su adecuada
19 fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función
20 de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control
21 interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley Constitutiva N°
22 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N° 8292, y la Ley
23 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422
24 y su Reglamento”.

25 Se solicita a las municipalidades y concejos municipales de distrito emitir una
26 certificación con información vinculada a la ejecución de presupuesto de los
27 fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la
28 Persona Joven a su Municipalidad para el proyecto del Comité de la Persona
29 Joven del año 2025.

30 Esta certificación debe incluir la siguiente información:

- 31 1. El monto presupuestado final versus el monto ejecutado respecto al monto
32 transferido en el año anterior (2025).
33 2. El monto ejecutado del superávit específico versus el monto del superávit del
34 periodo.

35 Se solicita que la información anterior se detalle en la siguiente tabla con los
36 montos correspondientes:

Información Solicitada:	Monto en colones
Saldo de liquidación al 31/12/2024	₡
(+) Monto transferido por el CNPPPJ en el 2025	₡
(-) Monto ejecutado de los recursos 2025	₡
(-) Monto ejecutado de los recursos del superávit al 31/12/2024	₡
(=) Saldo en liquidación periodo cierre al 31/12/2025	₡

Favor seguir el formato de la tabla anterior al momento de detallar los montos.

En caso de tener parte del presupuesto comprometido para inicios de 2026 favor especificar el monto exacto en un párrafo adicional, detallando el saldo de liquidación que quedaría posterior a esa la ejecución de ese presupuesto.

Agradecemos que esta certificación sea remitida de manera formal a la Dirección Ejecutiva del CNPPPJ al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 31 de enero de 2026, y firmado por quien corresponda del área financiera del municipio.

Como segunda solicitud, y en cumplimiento al artículo 25 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias. “... tales informes deberán ser remitidos, por parte de la entidad beneficiaria, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al que se recibió la transferencia indicando el monto efectivamente ejecutado y los motivos que justifiquen, en caso de presentarse, una ejecución inferior al cien por ciento transferido. Los informes se referirán al menos a la ejecución del presupuesto del programa o proyecto, así como al logro de los objetivos planteados en el respectivo plan de trabajo, para lo cual la Entidad Concedente podrá definir formatos específicos según el destino de los fondos...”

Por tanto, de la forma más respetuosa les solicitamos que el informe contenga como mínimo la siguiente data:

- Actividades ejecutadas del proyecto del Comité de la Persona Joven, así como el presupuesto utilizado en dichas actividades.
- Alcance de los objetivos y metas planteadas en el proyecto del Comité de la Persona Joven.
- Evidencias de la ejecución de actividades (listas de asistencia, fotografías, ect).

Evelio Camacho: Este se puede trasladar a la administración para lo que corresponda si les parece. Entonces levantando la mano para que quede aprobado y que quede en firme. Tiene la palabra don Roy Mora.

Roy Mora: Para corregirnos tiene que ser también como este para el comité joven, a los dos también esa misma nota.

Inaudible.

ACUERDO 7°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° CPJ-DE-OFF-780-2025, remitido por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, referente a la solicitud de certificación e informe sobre la ejecución presupuestaria de los recursos transferidos al Comité de la Persona Joven correspondientes al año 2025, a la Administración para lo que corresponda.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Documento fechado el 17 de diciembre de 2025, enviado por el Concejo Municipal de Santa Ana, quien les manifiesta lo siguiente... Para los efectos legales o administrativos correspondientes, se comunica que el Concejo Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°85, celebrada el 16 de diciembre de 2025, en el Artículo IV, Correspondencia, Acuerdo número 07, aprobó definitivamente con 07 votos lo siguiente:

IV. 1540 CRITERIO LEGAL EMITIDO POR EL LIC. SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA

PROYECTO DE LEY: N.°25271 “LEY PARA PROMOVER LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN SOSTENIBLE”.

Al respecto he de señalar algunos aspectos que afectan de manera directa al régimen municipal, señalando, no obstante, que se entiende que este es uno de los temas de carácter nacional, que deben ser resueltos desde la territorialidad de los municipios; y por ello se considera que cualquier objeción debe ser resuelta sin perjuicio de atender el interés superior del país, dicho lo anterior indico:

La carga más fuerte en este tipo de proyectos tiene que ver con la separación de los residuos, y pues desde luego que esta recae en los municipios.

1 Como ya se ha analizado en otros proyectos de ley, comentados por esta
2 asesoría, este proyecto recurre a disfrazar la imposición de una carga bajo la
3 figura de la cooperación o coordinación cuando efectivamente lo que se impone
4 en el artículo 5, es una obligación:

5 ARTÍCULO 5 - Cooperación con gobiernos locales.

6 Los gobiernos locales serán los encargados de implementar programas de
7 separación en la fuente y colaborar con el ICE en la recolección y entrega de
8 residuos valorizables.

9 No hay ninguna cooperación se impone la obligación de separar en la fuente,
10 recolectar entregar al ICE los residuos valorizables.

11 Este proceso recaerá exclusivamente en las municipalidades y el proyecto no
12 indica, como este esfuerzo costoso de por sí, será compensado, no desde una
13 óptica de lucro inexistente en el ámbito municipal, sino de hacerlo sostenible.

14 El proyecto también aborda un tema que debería ser de exclusivo resorte
15 municipal, en relación con las tarifas:

16 ARTÍCULO 8 - Reducción de tarifas municipales

17 Se faculta a las municipalidades a incorporar, en sus esquemas tarifarios, una
18 reducción de hasta un 20% de la tarifa de cada consumidor, si este separa los
19 residuos orgánicos, en concordancia con los reglamentos municipales.

20 La Sala Constitucional desde la icónica sentencia 5445 (14:30 del 14 de julio de
21 1999) ha definido como una de las autonomías por antonomasia que conforman
22 el principio constitucional contenido en el artículo 169, la administrativa que lleva
23 aparejada el control del costo de los servicios satisfechos mediante tasas,
24 desarrollado por el Código Municipal.

25 Por lo demás, el legislador no justifica el porqué de ese antojadizo 20% a lo sumo
26 se debería establecer la posibilidad de reconocimiento de una reducción que
27 será establecida por cada gobierno local.

28 Pero quizás el aspecto más grave de este proyecto de ley es el contenido en su
29 artículo 15.

30 ARTÍCULO 15 - Adiciónese un artículo 57 bis a la Ley para la Gestión Integral
31 de Residuos, Ley n.º 8839, del 24 de junio de 2010, cuyo texto se leerá de la
32 siguiente manera:

33 El texto propuesto es el siguiente:

34 Artículo 57 bis - Incumplimientos municipales

35 En caso de incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones establecidas en
36 el artículo 8, el Ministerio de Salud podrá imponer a la municipalidad responsable

1 las siguientes sanciones, de manera progresiva y proporcional, previa
2 instrucción del procedimiento administrativo correspondiente:

3 a) Faltas leves:

4 Corresponde a omisiones de carácter administrativo o formal vinculadas a las
5 obligaciones establecidas en el artículo 8, incisos a) y c). Se debe proceder con
6 amonestación escrita mediante resolución administrativa, acompañada de orden
7 sanitaria de cumplimiento.

8 b) Faltas graves:

9 Corresponde a incumplimientos sustantivos que afecten directamente las
10 obligaciones establecidas en el artículo 8, incisos b), d) y e). Se debe proceder
11 con multa pecuniaria, proporcional a la gravedad de la falta y a la capacidad
12 presupuestaria del gobierno local, que no podrá ser inferior a cincuenta (50)
13 salarios base ni superior a doscientos (200) salarios base, de conformidad con
14 el artículo 2 de la Ley n.º 7337, además de la obligación inmediata de corregir la
15 situación detectada.

16 c) Faltas gravísimas:

17 Corresponde a omisiones u acciones que representen incumplimiento total o
18 sistemático de las funciones municipales del artículo 8 y que impliquen riesgo
19 grave para la salud pública o daño ambiental significativo. Multa pecuniaria de
20 201 a 500 salarios base, de conformidad con el artículo 2 de la Ley n.º 7337,
21 además de la obligación inmediata de corregir la situación detectada.

22 El Ministerio de Salud, mediante reglamento, establecerá criterios técnicos
23 adicionales para la calificación de las faltas y la graduación de las sanciones,
24 considerando la gravedad de la infracción, la reiteración, el daño ocasionado, la
25 afectación a la salud pública y la implementación de medidas correctivas. Para
26 efectos de este artículo, se entenderá como incumplimiento grave toda falta leve
27 reiterada que persista por más de seis meses desde la notificación de la orden
28 sanitaria, sin que se acredite cumplimiento efectivo.

29 El producto de las multas aplicadas será destinado a un fondo nacional para el
30 fortalecimiento de la gestión integral de residuos, administrado por el Ministerio
31 de Salud.

32 Establecer una sanción a un gobierno local, mediante la imposición de multas a
33 un ente jurídico parte del Estado, es cuando menos, evidente un absoluto
34 desconocimiento de la forma organizativa, del Estado costarricense,
35 subordinarlo al criterio político de un ente como el Ministerio de Salud, que como
36 ha quedado claro por algunas de sus determinaciones toma sus decisiones, más

1 desde una óptica meramente politiquera, que técnico científica, y desde luego
2 no considerar el rango constitucional de los municipios, amén de que si alguna
3 conducta no se ejecuta conforme lo dispuesto por la ley, este incumplimiento
4 debe recaer en el funcionario, a quien se le ha encomendado la actuación.

5 POR TANTO

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7 Al tenor del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, sugiero
8 señalar a la Asamblea Legislativa, que el presente proyecto de ley se objeta
9 específicamente en sus artículos 5, 8 y 15, por las razones indicadas.

10 Notifíquese este acuerdo a todas las municipalidades del país.

11 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA, SIETE: Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia
12 Chaves Robles, Wendy Mora Castro, Roberto Spesny Garrón, Walter Alberto
13 Herrera Cantillo, Milena Blen Alvarado, Danny Ureña Marín.

14 VOTOS A FAVOR DEL FONDO, SIETE: Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves
15 Robles, Wendy Mora Castro, Roberto Spesny Garrón, Walter Alberto Herrera
16 Cantillo, Milena Blen Alvarado, Danny Ureña Marín.

17 VOTOS A FAVOR DE LA FIRMEZA, SIETE: Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia
18 Chaves Robles, Wendy Mora Castro, Roberto Spesny Garrón, Walter Alberto
19 Herrera Cantillo, Milena Blen Alvarado, Danny Ureña Marín.

20 ***Se toma nota.***

21
22 **9. Oficio N.º DRET-DIR01-4070-LHVR-0189-2025, fechado el 10 de diciembre**
23 **de 2025, enviado por la Máster Yorleny Quesada Ramírez, Directora del**
24 **Liceo Hernán Vargas Ramírez, quien les manifiesta lo siguiente...** En mi
25 condición de directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez, código 4070 y
26 perteneciente al circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Turrialba,
27 me dirijo a ustedes para solicitarles el nombramiento de 1 miembro para que
28 integre la Junta Administrativa del liceo, por motivo de renuncia de uno de sus
29 miembros.

30 Para el debido nombramiento enviamos la terna con el nombre y apellidos,
31 cédula de la persona a escoger.

32
33 **Evelio Camacho:** En esta terna vienen tres nombres para elegir. En primer lugar
34 viene Roxana de los Ángeles Sanabria Robles. En segundo lugar viene Jessica
35 Gabriela Morales Madrigal. Y en tercer lugar don Carlos Calderón Morales, no sé si

alguno tiene conocimiento con alguno para que lo propongan. Tiene la palabra
Katya Calvo.

Katya Calvo: Sí, buenas noches, muchas gracias señor presidente. Mi persona me
gustaría el señor Carlos Calderón Morales y si los compañeros están de acuerdo.

Evelio Camacho: Y no sé alguien más, don Alan, tiene la palabra don Alan
Quesada.

Alan Quesada: Gracias señor presidente. Sí, para nosotros los Juanviñenses,
aunque todos somos del cantón, la mayoría conocemos a don Carlos Calderón
Morales. Para mí sería la persona ideal para elegir para ser miembro de la Junta del
Liceo. Gracias.

Evelio Camacho: Gracias don Alan, ¿alguno más? Estamos por ahí, entonces, si
les parece, entonces, para elegir a don Carlos Calderón Morales, levantando la
mano para que quede aprobado. que se dispense de trámite de comisión y que
quede en firme. Gracias.

ACUERDO 9

Este Concejo acuerda por unanimidad, nombrar a:

- Carlos Calderón Morales cedula: 3 0248 0673

Quien fungirá por el período comprendido de mayo de 2025 / mayo de 2028, como miembro
de la Junta Administrativa del Liceo Hernán Vargas Ramírez.

Que se comunique este acuerdo a la nueva Junta Administrativa y a la señora Directora de
la Institución, y se solicite por su medio la presencia de los nuevos miembros, para su
respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10.Oficio CARTA-MOPT-SPS-2025-1054, Fechado 16 de diciembre de 2025
enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, quien les
manifiesta lo siguiente...Como es de su conocimiento, el pasado 20 de
noviembre del 2025, se notificó el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254,

1 mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares que
2 mantenían suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º 44263, así como,
3 el regreso formal al proceso de presentación y actualización de los inventarios
4 de la red vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
5 Proceso que debe efectuarse conforme a los lineamientos técnicos y
6 procedimentales establecidos en la actualización del documento LN-MOPT-
7 SPS-PEMIST-002-2025, denominado “Lineamientos para la Actualización del
8 Registro Vial de la Red Vial Cantonal”.

9 No obstante, lo anterior, a raíz de dicha comunicación varias municipalidades
10 han planteado consultas sobre aspectos específicos de la aplicación de estos
11 Lineamientos. En atención a ello, la Secretaría de Planificación Sectorial del
12 MOPT considera oportuno aclarar los siguientes puntos, con el fin de brindar
13 seguridad jurídica y técnica a los Gobiernos Locales en el cumplimiento de sus
14 obligaciones:

15 1- Uso de formularios previamente impresos:

16 Las municipalidades que ya hayan desarrollado su proceso de contratación y
17 cuenten con los formularios del inventario de la red vial cantonal impresos,
18 debidamente firmados y sellados, podrán remitirlos sin inconveniente. No será
19 necesario sustituir dichos formularios. Sin embargo, aquellas municipalidades
20 que se encuentren actualmente en proceso de elaboración del inventario
21 deberán migrar a los nuevos formatos oficiales.

22 2- Actualización de boletas de puentes y vados.

23 Las municipalidades que hayan contratado o estén desarrollando el
24 levantamiento de la red vial por su propia cuenta, y tengan caminos que incluyan
25 estructuras de puentes y vados deberán sustituir todas las boletas
26 correspondientes (existentes y faltantes), utilizando el nuevo formato remitido el
27 20 de noviembre. Se deberá indicar expresamente si la estructura corresponde
28 a un puente o a un vado y adjuntar la boleta de fotografías en formato totalmente
29 a color. La omisión de esta documentación será causal de devolución del
30 formulario.

31 Inclusive los procesos que están en proceso de revisión de esta Secretaría y que
32 cuentan con estructuras de puentes deberán de actualizar las boletas de
33 inventario e incluir la de fotografías.

34 3- Divisiones y fusiones de caminos.

35 Se ha observado un incremento en las solicitudes de división y fusión de caminos
36 registrados.

1 Se recuerda que, conforme a lo establecido en la Sección Cuarta,
2 Consideraciones Generales, inciso g) de los Lineamientos, los ajustes al trazo
3 de un camino existente deben considerarse medidas excepcionales. En virtud
4 de lo anterior, se solicita evitar segregaciones o fusiones que no sean
5 estrictamente necesarias y técnicamente justificadas, quedando su aprobación
6 sujeta al criterio de esta Secretaría. Esta disposición busca garantizar la
7 estabilidad del Registro Vial y evitar modificaciones significativas, especialmente
8 considerando lo dispuesto en la Ley No. 10343, mediante la cual se reformó el
9 artículo 4 de la Ley No. 5060 y se estableció que lo registrado a la fecha de su
10 publicación, independientemente del ancho del derecho de vía, podrá ser
11 intervenido y recibir recursos de la Ley No. 8114.

12 4- Aclaración sobre el Estudio de Derechos de Vía.

13 En atención a las consultas recibidas respecto de la aplicación del punto 3 del
14 Capítulo V, Lineamientos para la presentación de inventarios, Sección Segunda,
15 Lineamientos Específicos, se precisa que dicho requisito deberá aplicarse de la
16 siguiente manera:

17 “3. Estudio de Derechos de Vía.

18 Este estudio será aplicable a caminos con inicio y fin definidos, ubicados fuera
19 de un Cuadrante Urbano.

20 Deberá imprimirse a color, asegurando que los planos y la información sean
21 completamente legibles para facilitar su adecuada comprensión. El documento
22 deberá estar firmado conjuntamente por el encargado de Catastro y el
23 encargado del Departamento Vial de la Municipalidad, e incluir:

24 i. Mosaico catastral del camino, con referencia a los planos colindantes a la vía,
25 según la Figura No. 9.

26 ii. Cuadro resumen con la identificación de todos los planos de catastro
27 colindantes al camino, tal como se muestra en el cuadro del Ejemplo No. 6.

28 iii. Todos los planos identificados en los puntos i) y ii) deben coincidir.

29 iv. Declaración Jurada suscrita por el representante legal de la Municipalidad, el
30 encargado de la Unidad Técnica y el encargado del catastro municipal, indicando
31 que el derecho de vía cumple con el artículo 4 de la Ley No. 5060.

32 Es importante señalar que, para registrar un Camino Vecinal, este deberá
33 cumplir con el mínimo de 14 metros de derecho de vía establecidos por el artículo
34 4 de la Ley No. 5060.

35 En consecuencia, todo trámite de registro de un nuevo camino vecinal deberá
36 cumplir estrictamente con los puntos antes señalados.

1 La declaración jurada deberá contar con las formalidades mínimas requeridas
2 para su validez y eficacia, tomando en cuenta que la falsedad de la información
3 declarada podría constituir delitos de falso testimonio o perjurio.” (Negrita y
4 subrayado no forman parte del original)

5 Con base en lo anterior, queda claro que la declaración jurada es obligatoria y
6 debe presentarse para todos los tramos o caminos completos clasificados como
7 caminos vecinales que se pretenda incorporar por primera vez al Registro Vial.

8 5- Georreferenciación de caminos, puentes y vados.

9 Con el fin de estandarizar la información espacial y facilitar el proceso de
10 verificación técnica, se establece que: Las municipalidades deberán entregar
11 una única capa de georreferenciación correspondiente a los caminos incluidos
12 en el inventario. Asimismo, deberán procurar que las longitudes de los caminos
13 consignadas en las boletas coincidan con las longitudes de los trazos contenidos
14 en el archivo shapefile (Shape). Se establece como rango aceptable de
15 diferencia una variación de 50 metros, siempre que esta discrepancia sea
16 técnicamente justificable y no afecte la correcta identificación y continuidad del
17 camino.

18 De igual manera, deberán entregar una capa georreferenciada para puentes y
19 otra capa para vados, en cada capa se debe visualizar las diferentes entidades
20 de cada estructura, sea puente o vado.

21 En total serán tres capas, las cuales deberán cumplir con los parámetros
22 técnicos establecidos en los Lineamientos vigentes y serán contrastadas con el
23 levantamiento de línea de centro realizado por el LanammeUCR, por lo que se
24 solicita especial precisión y consistencia en la información remitida.

25 6- Entrega de capas georreferenciadas LanammeUCR.

26 Como apoyo a la gestión realizada por las Municipalidades, las capas
27 georreferenciadas resultantes del proyecto llamado “Contratación de servicios
28 de consultoría para la validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y
29 Actualizada de Costa Rica, en el marco del programa PRVC-II MOPT/BID”, bajo
30 el contrato de Selección directa No. PRVC-II-37-CVDCF- 2019, podrán ser
31 entregadas a las municipalidades que las soliciten mediante oficio
32 formal.

33 La entrega se realizará a aquellas municipalidades que se encuentren
34 actualmente en proceso de actualización de su inventario vial, ya sea mediante
35 una contratación externa o con personal municipal, sin importar el estado en que
36 dicho proceso se encuentre.

1 El propósito de facilitar esta información es fortalecer la calidad técnica del
2 levantamiento y garantizar la coherencia entre el inventario vial actualizado y la
3 línea de centro generada por el LanammeUCR.

4 Agradecemos la atención prestada a estas aclaraciones y solicitamos a todos
5 los Gobiernos Locales aplicar estrictamente los Lineamientos vigentes, a fin de
6 garantizar la uniformidad técnica y jurídica del Registro Vial Cantonal.

7 **Se toma nota.**

8
9 **Evelio Camacho:** Este también se puede trasladar al Departamento de Gestión Vial
10 para lo que corresponda, si les parece. Entonces levantando la mano. Inaudible.
11 ¿Se toma nota es este? Entonces se toma nota en este.

12
13 **11. Justificación enviada por el señor Alan Quesada, quien les manifiesta lo**
14 **siguiente...** Reciba un cordial saludo y a la vez le justificó la ausencia a la sesión
15 del día 17 diciembre 2025 por motivos de índole laboral.

16 **Se toma nota.**

17
18 **12. Oficio TMJ 19-2025, recibido el 18 de diciembre de 2025, enviado por el**
19 **señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, quien les manifiesta lo**
20 **siguiente...** Sirva este medio para saludarlos y a la vez remitir el informe
21 correspondiente al mes de noviembre, con el detalle de los pagos realizados por
22 medio de la caja chica municipal

Fondo	Vale	Fecha	Presupuesto	Monto	Detalle
2025016	6955	05-nov-25	5.03.02.001.1.08.08.0	85 840,71	VIMUSA (IMP. EL MURO S.A.), Compra de interface BEHRINGER UMC204
2025016	6956	05-nov-25	5.03.02.001.2.99.05.0	249 801,00	LA CANASTA UJARRAS S.R.L., Productos de limpieza varios (papel higiénico, toallas, servilletas, jabón, etc.)
2025016	6957	05-nov-25	5.01.01.5.01.03.00.0	161 413,37	VIMUSA (IMP. EL MURO S.A.), Se requiere comprar equipo de sonido y transmisión para sala de sesiones
2025016	6958	05-nov-25	5.02.02.2.99.04.00.0	150 000,00	PLASTIC WASTE INDUSTRIES, Se requirió comprar sacas para utilizar en el centro de compostaje
2025017	6959	12-nov-25	5.03.02.001.1.05.01.0	200 000,00	Transportes EDMORO, Transporte para gira educativa en seguridad vial con Escuela Plaza Vieja de Pejivalle hacia Escuela Vial Municipal en Cartago
2025017	6960	12-nov-25	5.03.02.791.2.04.02.0	31 400,00	Henry Rivera Carvajal, Se requirió realizar reparación a la moto placa SM-8048, fundamentado en el artículo 12 Compra de Fondos de Caja Chica de la Ley General de Contratación Pública
2025017	6960	12-nov-25	5.03.02.795.1.08.05.0	31 000,00	Henry Rivera Carvajal, Se requirió realizar reparación a la moto placa SM-8048, fundamentado en el artículo 12 Compra de Fondos de Caja Chica de la Ley General de Contratación Pública
2025017	6961	19-nov-25	5.02.16.2.01.01.00.0	56 300,00	Hacienda Juan Viñas S.A, Se requirió realizar la compra de combustible para el vehículo placa SM-8826
2025017	6962	19-nov-25	5.03.02.798.2.02.03.0	8 679,00	LA CANASTA UJARRAS S.R.L., Compra de 25 jugos y 25 paquetes de galletas para merienda de gira educativa
2025017	6963	19-nov-25	5.01.01.1.05.01.00.0	90 000,00	Transportes EDMORO S.A, Se requirió realizar la contratación de transporte para colaborar con el equipo de rafting de Pejivalle que participaron en el Campeonato Mundial de Rafting en Argentina

2025017	6964	19-nov-25	5.03.02.798.2.02.03.0	96 265,49	Arco Dorados Costa Rica ADCR S.A, Almuerzo para 35 personas en gira educativa sobre seguridad vial a Cartago, con Escuela Plaza Vieja de Pejivalle
2025017	6965	19-nov-25	5.03.02.001.1.09.99.0	7 206,09	3-101-880392 Sociedad Anónima (DEKRA), Revisión Vehicular Vagoneta SM-6490
2025017	6966	19-nov-25	5.03.02.798.2.02.03.0	57 600,00	Maritza Sanchez Cordero, Desayuno para 35 personas para gira educativa sobre seguridad vial a Cartago, con Escuela Plaza Vieja de Pejivalle.
2025017	6967	26-nov-25	5.02.09.1.07.02.00.0	12 389,38	Asociación De Conservación y Desarrollo Sostenible El Copal, Se requirió contratar el servicio de alimentación
2025017	6968	26-nov-25	5.02.25.1.03.01.00.0	104 000,00	Josué Hernández Pereira, Se requiere realizar la contratación de Perifoneo Campaña recolección electrónicos Juan Viñas y Pejibaye realizado 21 y 24 de noviembre
2025017	6969	26-nov-25	5.03.06.17.2.03.04.00	99 700,00	Alba Ulloa Morales, Se requiere realizar la compra de luces para el árbol navideño
2025017	6971	26-nov-25	5.03.06.17.2.03.04.00	145 752,21	Ferretería EPA S.A, Se requiere realizar la compra de luces para el árbol navideño
2025018	6972	26-nov-25	5.03.02.001.2.99.03.0	199 884,30	INVERSIONES GEMA SANTOS S.A., Compra de resmas de papel para uso administrativo
2025006	582	05-nov-25	5.02.06.01.1.08.05.00	14 000,00	Walter Cerdas Campos, Se requiere el cambio de aceite y filtros para el vehículo del Acueducto, placa SM7426 de acuerdo al artículo 12 Compra con Fondos de Caja Chica
2025006	582	05-nov-25	5.02.06.01.2.01.01.00	49 000,00	Walter Cerdas Campos, Se requiere el cambio de aceite y filtros para el vehículo del Acueducto, placa SM7426 de acuerdo al artículo 12 Compra con Fondos de Caja Chica
2025007	583	19-nov-25	5.02.06.01.1.08.05.00	234 800,00	Walter Cerdas Campos, Se requiere la atención de emergencia para el vehículo del Acueducto
2025007	583	19-nov-25	5.02.06.01.2.04.02.00	10 200,00	Walter Cerdas Campos, Se requiere la atención de emergencia para el vehículo del Acueducto
2025007	584	20-nov-25	5.02.06.01.2.01.01.00	45 000,00	Luis Rolando Alvarado Quiros, Se requiere el aceite para la hidro lavadora, un filtro y un acople. de acuerdo al artículo 12 Compra con Fondos de Caja Chica
2025007	584	20-nov-25	5.02.06.01.2.03.01.00	6 500,00	Luis Rolando Alvarado Quiros, Se requiere el aceite para la hidro lavadora, un filtro y un acople. de acuerdo al artículo 12 Compra con Fondos de Caja Chica
2025007	584	20-nov-25	5.02.06.01.2.04.02.00	9 000,00	Luis Rolando Alvarado Quiros, Se requiere el aceite para la hidro lavadora, un filtro y un acople. de acuerdo al artículo 12 Compra con Fondos de Caja Chica
2025007	585	20-nov-25	5.02.06.01.1.03.01.00	22 500,00	Litoprisma, Se requiere comprar stickers con el logo municipal para señalización de activos
2025007	586	26-nov-25	5.02.06.01.2.03.06.00	82 300,80	Ferretería Santa Rosa, Se requiere compra de tubos de 12mm mientras sale la contratación de materiales por demanda y dos caretas de seguridad

1

2025007	587	26-nov-25	5.02.06.01.2.04.02.00	225 000,00	Carlos Alberto Ruiz Rojas, Se requiere la compra de la bomba para la hidro lavadora Torini debido a que se quemó
2025007	588	26-nov-25	5.02.06.01.2.01.04.00	17 972,98	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VINAS, Se requiere compra de pintura, una ye de PVC y accesorios metálicos
2025007	588	26-nov-25	5.02.06.01.2.03.01.00	43 695,53	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VINAS, Se requiere compra de pintura, una ye de PVC y accesorios metálicos
2025007	588	26-nov-25	5.02.06.01.2.03.06.00	4 608,76	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VINAS, Se requiere compra de pintura, una ye de PVC y accesorios metálicos
2025007	588	26-nov-25	5.02.06.01.2.04.01.00	8 650,49	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VINAS, Se requiere compra de pintura, una ye de PVC y accesorios metálicos
			Total	2 560 460,11	

2

Evelio Camacho: Esto también se puede trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, si les parece, levantando la mano, que quede en firme sería. Gracias.

ACUERDO 12°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° TMJ 19-2025, recibido el 18 de diciembre de 2025, remitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, referente al informe correspondiente al mes de noviembre, con el detalle de los pagos realizados mediante la caja chica municipal, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, fechado el 26 de agosto de 2024, enviado por el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... Tenemos el gusto saludarles en nombre del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD) a fin de someter respetuosamente a la consideración de ese Concejo Municipal una propuesta de moción, que busca facilitar que el Gobierno Local que ustedes representan se pronuncie ante la lamentable ola de femicidios y muertes violentas de mujeres que azota a decenas de familias en nuestro país.

Valga decir que el GPMD, fue creado en la Asamblea Legislativa desde el año 2015, con el objetivo de agrupar a todas las legisladoras que deseen luchar en pro de los derechos de la igualdad entre hombres y mujeres. Entre sus principales funciones están:

1. Formular y promover una agenda legislativa sin distinción de partido político, orientada al impulso y fortalecimiento de iniciativas en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la fiscalización del cumplimiento de las políticas públicas promulgadas con ese objetivo.
2. Realizar control político del cumplimiento de la normativa nacional e internacional de protección a los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género.

Actualmente, el GPMD está conformado por cerca de 28 señoras diputadas. El 30 de mayo de 2024, 26 legisladoras hicimos un llamado público al Presidente

1 de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, mediante el oficio AL-GPMD-
2 OFI-37-2024, para que declare la ola de femicidios una emergencia nacional,
3 con el objetivo de fortalecer los espacios de coordinación y los presupuestos
4 institucionales disponibles para la atención de dicha problemática.

5 Ante la ausencia de una respuesta formal a lo solicitado, el 22 de julio remitimos
6 los oficios AL-GPMD-OFI-43-2024 y AL-GPMD-OFI-44-2024, tanto al señor
7 Presidente Chaves Robles, como las señoras Cindy Quesada Hernández,
8 Ministra de la Condición de la Mujer y Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta
9 Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

10 El pasado 8 de agosto, se recibió respuesta por parte del INAMU, mediante los
11 oficios INAMU-PE-476-2024 y INAMU-MCM-124-2024, donde indican las
12 acciones del INAMU frente a la violencia contra las mujeres y que una
13 declaratoria de emergencia no es posible por un impedimento técnico referente
14 a las situaciones en las que dicha declaratoria es factible, según lo dispuesto en
15 el artículo 180 de la Constitución Política. Sin embargo, es importante hacer
16 hincapié en que aquí lo importante es encontrar la forma de construir a partir de
17 lo que sí se puede hacer.

18 Les remitimos copia de los oficios mencionados, para que sean analizados por
19 ustedes juntamente con la propuesta de moción que les estamos planteando,
20 convencidas de que los Gobiernos Locales son una representación de la
21 ciudadanía que no se debe quedar fuera de una discusión que impacta a todas
22 las comunidades del país y que tienen un papel fundamental que desempeñar
23 en la ardua labor de hacer frente a todos los tipos de violencia, principalmente
24 de aquella que arrebató la vida de las personas con graves consecuencias en
25 todo el tejido social.

26 Como parte del pronunciamiento ante la ola de femicidios, la moción incluye
27 manifestar su apoyo al llamado de varias organizaciones sociales y de la
28 mayoría de diputadas de la República a que la Asamblea Legislativa avance
29 prontamente en la aprobación de varios proyectos de Ley que vienen a fortalecer
30 los mecanismos institucionales en defensa del derecho de toda persona, pero
31 en especial de las mujeres y las niñas, a una vida libre de violencia (adjuntamos
32 los 12 proyectos de Ley).

33 Desde el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas confiamos en que tendrán
34 la sabiduría y la sensibilidad requeridas ante la propuesta de moción que les
35 remitimos. Cuenten con nuestro apoyo para seguir sumando fuerzas.

1 **Evelio Camacho:** Este se podría pasar también a la comisión municipal de la mujer,
2 si les parece. En este caso también se podría dar el voto positivo, algunos que lo
3 leyeron por ahí tal vez. Si les parece, de una vez, lo aprobamos hoy. Entonces
4 levantando la mano y que se dispense el trámite de comisión y que quede en firme.

5
6 **ACUERDO 13°**
7

8 Este Concejo acuerda por unanimidad, otorgar el voto positivo a la propuesta de
9 moción remitida mediante el oficio N.° AL-GPMD-OFI-46-2024, enviado por el
10 Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas de la Asamblea Legislativa, relacionada
11 con el pronunciamiento ante la ola de femicidios y muertes violentas de mujeres, y
12 manifestar su apoyo a las iniciativas orientadas a la defensa de los derechos
13 humanos de las mujeres, la igualdad de género y el fortalecimiento de los
14 mecanismos institucionales para una vida libre de violencia.

15
16 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
17 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN**
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19

20 **14.Oficio N.° 768-ALJI-2025, fechado el 16 de diciembre de 2025, enviado por**
21 **la Alcaldía de la Municipalidad de Jiménez al Jefe del Puesto de la**
22 **Delegación Policial de Jiménez con copia a este Honorable Concejo, quien**
23 **les manifiesta lo siguiente...** Por medio de la presente me permito remitirle la
24 información relacionada con las patentes (tipo, vigencia, horario de
25 funcionamiento, ubicación del negocio, nombre del administrador y nombre del
26 negocio) de los lugares comerciales como restaurantes y bares del distrito de
27 Pejivalle.

28 **Se toma nota.**
29

30 **15.Oficio N.° 50-125-2025, recibido el 18 de diciembre de 2025, enviado por el**
31 **Concejo Municipal de Cartago, quien les manifiesta lo siguiente...**Me
32 permito comunicarle lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión
33 ordinaria celebrada el día 09 de diciembre del 2025, Acta N° 125-2025 Artículo
34 50 ARTÍCULO 50. - MOCIÓN FPLP-AAG-011-2025 FIRMADA Y PRESENTADA
35 POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, RELACIONADA A NO APOYAR

1 LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY PARA LA ADHESIÓN DE COSTA
2 RICA
3 AL ACUERDO TRANSPACÍFICO (CPTPP).

4 Se conoce moción FPLP-AAG-011-2025, firmada y presentada por el regidor
5 Acevedo Gutiérrez, y que dice: "...Moción El suscrito Regidor Propietario del
6 Concejo Municipal de Cartago, en uso de las facultades que me confiere el
7 Código Municipal y el Reglamento Interno del Concejo, respetuosamente somete
8 a conocimiento del Concejo Municipal la siguiente moción: CONSIDERANDO: 1.
9 Que múltiples Organizaciones que agrupan sectores de Agricultura y
10 Agroindustria, tanto de hecho como de derecho, han manifestado
11 vehementemente sus posiciones respecto al proyecto de ley para la aprobación
12 del Acuerdo Transpacífico (CPTPP).

13 2. Que, dichos sectores manifestaron de forma clara y fundamentada su
14 oposición al proyecto de ley, señalando los impactos negativos que tendría sobre
15 la producción nacional y, en particular, sobre los pequeños y medianos
16 productores agropecuarios. 3. Que se destacó que cuarenta y dos cámaras del
17 país, junto con la Cámara Nacional de Productores de Leche, la Corporación
18 Hortícola Nacional y otros gremios del sector agropecuario, han expresado
19 formalmente su rechazo al Acuerdo Transpacífico por considerar que afectaría la
20 competitividad y sostenibilidad de la producción costarricense. 4. Que Cartago es
21 una provincia eminentemente agrícola y ganadero, donde la actividad productiva
22 de los sectores lechero, ganadero, hortícola, cafetalero y otros constituye un pilar
23 económico y social fundamental para miles de familias. 5. Que, según
24 exposiciones recibidas, el ingreso al Acuerdo Transpacífico no generaría un
25 aumento significativo en la producción nacional, estimándose un impacto de
26 apenas un 0,34% del Producto Interno Bruto, mientras que sí implicaría riesgos
27 sustanciales para la industria nacional, especialmente para los pequeños
28 productores, la industria láctea y otros sectores sensibles. 6. Que la
29 Municipalidad de Cartago, en su rol de entidad articuladora del desarrollo
30 cantonal y de fortalecimiento de la gestión municipal, promueve y respalda
31 acciones, iniciativas y proyectos que contribuyan al bienestar de las comunidades
32 y al progreso integral de la provincia de Cartago y en específico del cantón de
33 Cartago; y que, en ese marco, es pertinente analizar y acompañar aquellas
34 situaciones que puedan tener impacto en la actividad productiva y en las
35 condiciones económicas y sociales de la región. POR TANTO, se mociona, con
36 dispensa de trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del

1 marco de las atribuciones de ley del Concejo municipal, se proceda a: 1-
2 ACORDAR MANIFESTAR DE FORMA CATEGORICA LA POSICIÓN DE NO
3 APOYAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY PARA LA ADHESIÓN DE
4 COSTA RICA AL ACUERDO TRANSPACÍFICO (CPTPP). 2- INSTAR
5 RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE
6 COSTA RICA A VALORAR LOS RIESGOS EXPUESTOS POR LOS
7 DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS Y A CONSIDERAR EL IMPACTO
8 QUE DICHO ACUERDO TENDRÍA SOBRE LOS PRODUCTORES DE
9 CARTAGO Y DEL PAÍS EN GENERAL. 3- INSTAR A TODAS LAS
10 MUNICIPALIDADES DEL PAIS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS
11 COMPETENCIAS Y ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN, APOYEN CON SU
12 VOTO LA POSICIÓN DE NO RESPALDAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO
13 DE LEY DEL ACUERDO TRANSPACÍFICO (CPTPP), EN DEFENSA DEL
14 SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL Y DE LAS ECONOMÍAS LOCALES...” -
15 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: antes de dar la
16 propuesta de la presidencia, como regidor quisiera referirme a que múltiples
17 organizaciones que vienen agrupando los sectores de agricultura y agroindustria,
18 tanto de hecho como de derecho, han manifestado vehementemente sus
19 posiciones respecto al proyecto de ley para la aprobación en adhesión al proyecto
20 al acuerdo transpacífico. Dichos sectores han manifestado de forma clara y
21 fundamentada su oposición al proyecto de ley señalando los impactos negativos
22 que tendrían sobre la producción nacional y en particular sobre pequeños y
23 medianos productores. Más de 42 cámaras del país sobre este sector han
24 expresado formalmente su rechazo al Acuerdo
25 Transpacífico por considerar que afectaría la competitividad y sostenibilidad de
26 la producción costarricense. Al efecto, también se tiene que un estudio que el
27 ingreso a dicho acuerdo no generaría un aumento significativo de la producción
28 nacional, estimándose un impacto de apenas un 0.33% del Producto Interno
29 Bruto, mientras que sí implicaría riesgos sustanciales para la industria nacional,
30 especialmente para los pequeños productores, la industria láctea y otros sectores
31 sensibles. Por lo tanto, yo como regidor mociono para que con dispensa de
32 trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de
33 atribuciones de la Ley del Concejo Municipal, se proceda a acordar manifestar de
34 forma categórica la oposición o la posición de no apoyar la aprobación del
35 proyecto de ley para la adhesión de Costa Rica al Acuerdo Transpacífico. Instar
36 respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica a

1 valorar los riesgos expuestos por los diferentes sectores productivos y a
2 considerar el impacto que dicho acuerdo tendría sobre los productores de
3 Cartago y del país en general. Instar a todas las municipalidades del país para
4 que, en el ámbito de sus competencias y espacios de representación, voten con
5 su voto o apoyen con su voto la posición de no respaldar la aprobación del
6 proyecto de ley del acuerdo en adhesión al Acuerdo Transpacífico en defensa
7 esto del sector productivo nacional y de las economías locales. – El Presidente
8 Acevedo Gutiérrez propone la dispensa de trámite de comisión. Somete a
9 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
10 de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
11 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,
12 Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
13 Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo
14 Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente
15 discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda dando un resultado de
16 ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Zúñiga Orozco, Quesada
17 Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y
18 Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo de la regidora Camacho Vargas, aprobar
19 la moción, por tanto:

20 1- Se acuerda manifestar de forma categórica la posición de no apoyar la
21 aprobación del proyecto de ley para la adhesión de Costa Rica al acuerdo
22 Transpacífico (CPTPP). 2- Se insta respetuosamente a la Asamblea Legislativa
23 de la República de Costa Rica a valorar los riesgos expuestos por los diferentes
24 sectores productivos y a considerar el impacto que dicho acuerdo tendría sobre
25 los productores de Cartago y del país en general. 3- Se insta a todas las
26 municipalidades del país para que, en el ámbito de sus competencias y espacios
27 de representación, apoyen con su voto la posición de no respaldar la aprobación
28 del proyecto de ley del Acuerdo Transpacífico (CPTPP), en defensa del sector
29 productivo nacional y de las economías locales.

30 ***Se toma nota.***

31
32 **16. Oficio MSCCM-SC-3666-2025, recibido el 18 de diciembre de 2025, enviado**
33 **por el Concejo Municipal de San Carlos, quien les manifiesta lo siguiente...**

34 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
35 celebrada el lunes 15 de diciembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la

Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º X, Acuerdo N° 33, Acta N. º74,
ACORDÓ:

1. Dar voto de apoyo a la solicitud contenida en el oficio FMG-219-2025 emitido por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala.

2. Remitir este acuerdo al señor Presidente de la República de Costa Rica, a las Municipalidades del país y al Ministerio de Hacienda

3. Solicitar a la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala remitir a este Concejo Municipal la información que le suministre el Ministerio de Hacienda sobre la solicitud planteada.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Seguidamente pasamos al artículo VI, dictámenes de comisión.

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

1. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN 035-2025-DCAJ

En sesión ordinaria número 27 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, celebrada en el distrito de Pejivalle de manera presencial al ser las 8 horas y 9 minutos del día viernes 19 de diciembre del 2025, encontrándose en la misma la señora Elida Araya Cordero cédula de identidad número tres doscientos setenta y cinco trescientos treinta y tres como presidenta y Gabriela Ramírez Tafalla cédula tres cuatrocientos dos seiscientos ochenta y tres como Secretaria

ANÁLISIS DE: Modificación presupuestaria número 09-2025

1- En atención al oficio SC-3917--2025 acuerdo 36 artículo V de la sesión ordinaria número 85 2025 celebrada el día miércoles 17 diciembre 2025, acuerdo Artículo V del Concejo Municipal de Jiménez-

2- Se recibe copia del oficio N.º 761-ALJI-2025, remitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa, referente a la Modificación Presupuestaria N.º 009-2025

3- Cabe resaltar que la modificación en mención al PROGRAMA II ** JIMENEZ** SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

4- RECOLECCIÓN DE BASURA

Reforzar los siguientes Códigos

1 4.1 Servicios: Alquiler de maquinaria y equipo y otros servicios no especificados
2 (pago de transporte de residuos de Jiménez a Limón y pago de servicios del relleno
3 sanitario). Contrato del año 2025.

4 **5- DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA**

5 Reforzar los siguientes códigos:

6 5.1 Servicios: Alquiler de maquinaria y equipo y otros servicios no especificados
7 (pago de transporte de residuos de Jiménez a Limón y pago de servicios del relleno
8 sanitario). Contrato del año 2025.

9 6- Lo anterior y en consulta al funcionario Trentino Mazza Corrales los rubros de las
10 cargas sociales que se están rebajando ya se no ocupan por este año, los mismos
11 ya están pagados, los demás rubros parece que no los van a ocupar; y respecto al
12 transporte y disposición de residuos se están complementando para terminar de
13 ajustar la orden de diciembre a las 150 toneladas, que es el promedio de lo que se
14 ha entregado durante el año 2025.

15
16 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
17 **MUNICIPAL**

18 1- Dar por aprobado el oficio No 761-ALJI-2025 de parte de la Alcaldía de Jiménez
19 sobre la modificación presupuestaria número 09-2025.

20 2- Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo a la
21 administración, Poleth Calderón Bravo contadora de este municipio.

22 3- Que los acuerdos queden en firme y aprobados

23
24 **Evelio Camacho:** Entonces si les parece para aprobarlo levantando la mano y que
25 queden en firme. Vamos a repetir la votación, levantando la mano para aprobarlo y
26 que quede en firme. Gracias.

27
28 **ACUERDO 1°**

29 Este Concejo acuerda por unanimidad, dar por aprobado el oficio No 761-ALJI-2025
30 de parte de la Alcaldía de Jiménez sobre la Modificación Presupuestaria Número
31 09-2025, tal como se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2025 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Act/Plan/Inf	Proyecto	Partida		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	1 650 702,00	II	2			Servicio Recolección de Basura	-1 650 702,00	1 650 702,00				
			II	2	0		Remuneraciones	-1 100 813,00	0,00	-1 100 813,00			
			II	2	1		Servicios	-182 532,00	1 650 702,00	1 468 170,00			
			II	2	2		Materiales y suministros	-367 357,00	0,00	-367 357,00			
	Total	1 650 702,00					Total	-1 650 702,00	1 650 702,00				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	2 186 458,00	II	16			Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	-2 186 458,00	2 186 458,00				
			II	16	0		Remuneraciones	-1 046 810,00	0,00	-1 046 810,00			
			II	16	1		Servicios	-1 064 648,00	2 186 458,00	1 121 810,00			
			II	16	2		Materiales y suministros	-75 000,00	0,00	-75 000,00			
	Total	2 186 458,00					Total	-2 186 458,00	2 186 458,00				
TOTALES INGRESOS		3 837 160,00					TOTALES EGRESOS	-3 837 160,00	3 837 160,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Yo Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libros incorporados en la Modificación interna N° 09 del periodo 2025										0%	0%	0%	0%

2

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2025
SESIÓN ORDINARIA N° 85-2025 Miércoles de 17 diciembre del 2025
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	-2 147 623,00	0,00	0,00	-2 147 623,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	-740 000,00	0,00	0,00	-740 000,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	-1 407 623,00	0,00	0,00	-1 407 623,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	2 147 623,00	0,00	0,00	2 147 623,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	2 147 623,00	0,00	0,00	2 147 623,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3

4

5 Asimismo, enviar copia de este acuerdo a la Administración y a la señora Poleth
6 Calderón Bravo, Contadora de este municipio.

7

1 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
2 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **2. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
5 **DICTAMEN 036-2025-DCAJ**
6

7 En sesión Ordinaria número 27 celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda y
8 Presupuesto, celebrada en el distrito de Pejivalle de Jiménez de manera presencial
9 a las: 8 horas con 9 minutos del día viernes 19 de diciembre 2025, encontrándose
10 en la misma la señora Elida Araya Cordero cédula de identidad número tres
11 doscientos setenta y cinco trescientos treinta y tres como presidenta y Gabriela
12 Ramírez Tafalla cédula tres cuatrocientos dos seiscientos ochenta y tres como
13 secretaria
14

15 **ANÁLISIS DE:** Ejecución Presupuestaria Noviembre 2025

16 1- En atención al oficio SC-3910-2025 sesión Ordinaria número 85 celebrada el día
17 Miércoles 17 diciembre 2025, acuerdo 22 Artículo V del Concejo Municipal de
18 Jiménez-

19 2- Se recibe oficio N.º 748-ALJI-2025, remitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa
20 Pereira, Alcaldesa Municipal, referente al informe de ejecución correspondiente al
21 mes de noviembre de 2025.
22

23 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
24 **MUNICIPAL**

25 1- Dar por aprobado el oficio número 748-ALJI-2025 correspondiente al informe de
26 Ejecución Presupuestaria Correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025 por parte
27 de la administración.

28 2- Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo a la
29 administración.

30 3- Que los acuerdos queden en firme y aprobados
31

32 **Evelio Camacho:** Entonces también si les parece para aprobarlos también
33 levantando la mano y que queden firme.
34

35 **ACUERDO 2º**

1 Este Concejo acuerda por unanimidad, dar por aprobado el oficio número 748-ALJI-

2 2025 correspondiente al Informe de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al

3 mes de Noviembre 2025 según se detalla:

4

RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA
"NOVIEMBRE 2025" DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	9,103,469.58	7.58%	2,993,529.45	7.17%	12,096,999.03	7.48%
	Ingresos No Tributarios	41,182,468.88	34.30%	5,320,370.70	12.74%	46,502,839.58	28.74%
	Venta de Activos	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Transferencias Corrientes	1,286,982.99	1.07%	0.00	0.00%	1,286,982.99	0.80%
	Transferencias de Capital	68,491,651.49	57.05%	33,433,238.99	80.09%	101,924,890.48	62.99%
	Financiamiento Interno	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Ingresos del Período	120,064,572.94	100.00%	41,747,139.14	100.00%	161,811,712.08	100.00%
	Superavit Libre	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Superavit Específico	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	TOTAL	120,064,572.94	100%	41,747,139.14	100%	161,811,712.08	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA
"NOVIEMBRE 2025" DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	Compromisos	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	18,183,595.24	28.77%	8,796,281.72	35%	0.00	26,979,876.96	30.54%
2	Servicios Municipales	17,912,796.69	28.34%	5,071,850.63	20%	0.00	22,984,647.32	26.01%
3	Inversiones	27,111,990.18	42.89%	11,277,038.54	45%	0.00	38,389,028.72	43.45%
4	Partidas Específicas	0.00	0.00%	0.00	0%	0.00	0.00	0.00%
	TOTAL	63,208,382.11	100.00%	25,145,170.89	100%	0.00	88,353,553.00	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA
"NOVIEMBRE 2025" DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	COMPROMISOS	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	42,699,944.62	68%	15,319,323.35	61%	0.00	58,019,267.97	66%
1	Servicios	6,671,080.05	11%	3,984,783.88	16%	0.00	10,655,863.93	12%
2	Materiales y Suministros	7,678,944.07	12%	841,063.66	3%	0.00	8,520,007.73	10%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%
5	Bienes Duraderos	2,891,413.37	5%	5,000,000.00	20%	0.00	7,891,413.37	9%
6	Transferencias corrientes	3,267,000.00	5%	0.00	0%	0.00	3,267,000.00	4%
7	Transferencias de capital	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%
8	Amortización	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%
9	Cuentas especiales	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%
	TOTAL	63,208,382.11	100%	25,145,170.89	100%	0.00	88,353,553.00	100%

5

INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
"NOVIEMBRE 2025" DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

CODIGO	NOMBRE	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	120,064,572.94	41,747,139.14	161,811,712.08	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	51,572,921.45	8,313,900.15	59,886,821.60	37.01%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,103,469.58	2,993,529.45	12,096,999.03	7.48%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,502,015.00	1,212,613.45	4,714,628.45	2.91%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3,502,015.00	1,212,613.45	4,714,628.45	2.91%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	3,502,015.00	1,212,613.45	4,714,628.45	2.91%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4,922,829.00	1,748,496.00	6,671,325.00	4.12%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1,843,304.00	717,406.00	2,560,710.00	1.58%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	1,813,304.00	717,406.00	2,530,710.00	1.56%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos especificos sobre la construcción	1,813,304.00	717,406.00	2,530,710.00	1.56%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	30,000.00	0.00	30,000.00	0.02%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos especificos a los servicios de diversión y esparcimiento	30,000.00	0.00	30,000.00	0.02%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	30,000.00	0.00	30,000.00	0.02%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3,079,525.00	1,031,090.00	4,110,615.00	2.54%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3,079,525.00	1,031,090.00	4,110,615.00	2.54%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2,309,122.00	1,031,090.00	3,340,212.00	2.06%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	770,403.00	0.00	770,403.00	0.48%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	678,625.58	32,420.00	711,045.58	0.44%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	678,625.58	32,420.00	711,045.58	0.44%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	639,704.58	0.00	639,704.58	0.40%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	38,921.00	32,420.00	71,341.00	0.04%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	41,182,468.88	5,320,370.70	46,502,839.58	28.74%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	36,735,139.00	4,266,298.67	41,001,437.67	25.34%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	10,733,083.00	0.00	10,733,083.00	6.63%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	10,723,083.00		10,723,083.00	6.63%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	10,000.00	0.00	10,000.00	0.01%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	25,989,446.00	3,898,091.67	29,887,537.67	18.47%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	200,000.00	205,598.00	405,598.00	0.25%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	200,000.00	205,598.00	405,598.00	0.25%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	25,789,446.00	3,692,493.67	29,481,939.67	18.22%
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	1,345,915.00	0.00	1,345,915.00	0.83%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1,345,915.00	0.00	1,345,915.00	0.83%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	139,180.00	0.00	139,180.00	0.09%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1,330,723.00	0.00	1,330,723.00	0.82%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	21,985,378.00	3,692,493.67	25,677,871.67	15.87%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	10,572,829.00	3,273,777.00	13,846,606.00	8.56%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	3,626,928.00	418,716.67	4,045,644.67	2.50%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	6,358,177.00		6,358,177.00	3.93%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1,427,444.00	0.00	1,427,444.00	0.88%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	988,250.00	0.00	988,250.00	0.61%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	988,250.00	0.00	988,250.00	0.61%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	988,250.00	0.00	988,250.00	0.61%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,610.00	368,207.00	380,817.00	0.24%

1

CODIGO	NOMBRE	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	12,610.00	368,207.00	380,817.00	0.24%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12,610.00	368,207.00	380,817.00	0.24%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	12,610.00	368,207.00	380,817.00	0.24%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	181,934.05	0.00	181,934.05	0.11%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	181,934.05	0.00	181,934.05	0.11%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	102,305.92	0.00	102,305.92	0.06%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	102,305.92	0.00	102,305.92	0.06%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	79,628.13	0.00	79,628.13	0.05%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	79,628.13	0.00	79,628.13	0.05%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1,941,813.83	0.00	1,941,813.83	1.20%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	1,941,813.83	0.00	1,941,813.83	1.20%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	872,659.83	0.00	872,659.83	0.54%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	1,069,154.00	0.00	1,069,154.00	0.66%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	908,155.00	0.00	908,155.00	0.56%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaración de patentes y atraso licencias de licores)	160,999.00	0.00	160,999.00	0.10%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	2,323,582.00	1,054,072.03	3,377,654.03	2.09%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	713,777.00	1,054,072.03	1,767,849.03	1.09%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1,597,139.00	0.00	1,597,139.00	0.99%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	12,666.00	0.00	12,666.00	0.01%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,286,982.99	0.00	1,286,982.99	0.80%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,286,982.99	0.00	1,286,982.99	0.80%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,286,982.99	0.00	1,286,982.99	0.80%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	1,286,982.99	0.00	1,286,982.99	0.80%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	68,491,651.49	33,433,238.99	101,924,890.48	62.99%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68,491,651.49	33,433,238.99	101,924,890.48	62.99%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	68,491,651.49	33,433,238.99	101,924,890.48	62.99%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	68,077,100.49	33,433,238.99	101,510,339.48	62.73%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	63,953,277.33	31,371,327.42	95,324,604.75	58.91%
2.4.1.1.11.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Aporte Impuesto al Cemento)	4,123,823.16	2,061,911.57	6,185,734.73	3.82%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	414,551.00	0.00	414,551.00	0.26%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	414,551.00	0.00	414,551.00	0.26%

2

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						1	Cod Detalle	Monto	
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	14,916,595.24	8,796,281.72	0.00	23,712,876.96	1	TOTAL ACTIVIDAD	23,712,876.96
		0 REMUNERACIONES	12,964,261.42	8,796,281.72	0.00	21,760,543.14	1	1.1.1 REMUNERACIONES	21,760,543.14
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,209,837.05	4,353,425.50	0.00	12,563,262.55	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	12,563,262.55
	0.01.03	Servicios especiales	93,446.68		0.00	93,446.68	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	93,446.68
	0.01.05	Suplencias	2,477.00		0.00	2,477.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2,477.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	35,755.30		0.00	35,755.30	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	35,755.30
	0.02.05	Dieta	585,000.00	474,600.00	0.00	1,059,600.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,059,600.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	696,092.45		0.00	696,092.45	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	696,092.45
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,510,083.94		0.00	1,510,083.94	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,510,083.94
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,003,466.00	1,211,934.77	0.00	2,215,400.77	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,215,400.77
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	52,981.00	194,761.67	0.00	247,762.67	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	247,762.67
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	318,290.00	2,095,744.56	0.00	2,414,034.56	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,414,034.56
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	317,888.00	271,013.82	0.00	588,901.82	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	588,901.82
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	158,944.00	194,761.40	0.00	353,725.40	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	353,725.40
	1	SERVICIOS	1,770,920.45	0.00	0.00	1,770,920.45	1	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	1,770,920.45
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	52,275.00	0.00	0.00	52,275.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	52,275.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	198,009.40	0.00	0.00	198,009.40	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	198,009.40
	1.04.02	Servicios jurídicos	1,074,826.05	0.00	0.00	1,074,826.05	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1,074,826.05
	1.05.01	Transporte dentro del país	136,410.00	0.00	0.00	136,410.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	136,410.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	162,400.00	0.00	0.00	162,400.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	162,400.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	147,000.00	0.00	0.00	147,000.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	147,000.00
	5	BIENES DURADEROS	161,413.37	0.00	0.00	161,413.37	1	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	161,413.37
	5.01.03	Equipo de comunicación	161,413.37	0.00	0.00	161,413.37	1	2.2.1 Maquinaria y equipo	161,413.37
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3,267,000.00	0.00	0.00	3,267,000.00	1	TOTAL ACTIVIDAD	3,267,000.00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3,267,000.00	0.00	0.00	3,267,000.00	1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,267,000.00
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	3,267,000.00	0.00	0.00	3,267,000.00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	3,267,000.00
		TOTAL PROGRAMA I	18,183,595.24	8,796,281.72	0.00	26,979,876.96	1		26,979,876.96
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES						2		*	
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1,840,354.70	1,087,735.52	0.00	2,928,090.22	2	TOTAL ACTIVIDAD	2,928,090.22
	0	REMUNERACIONES	1,761,523.66	970,550.52	0.00	2,732,074.18	2	1.1.1 REMUNERACIONES	2,732,074.18
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,037,772.06	188,751.41	0.00	1,226,523.47	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,226,523.47
	0.01.02	Jornales	97,426.00	528,000.00	0.00	625,426.00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	625,426.00
	0.01.03	Servicios especiales	183,214.60		0.00	183,214.60	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	183,214.60
	0.02.01	Tiempo extraordinario	6,842.00		0.00	6,842.00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	6,842.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	36,928.05	0.00	36,928.05	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	36,928.05
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	211,328.00	67,516.11	0.00	278,844.11	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	278,844.11
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,158.00	9,704.07	0.00	20,862.07	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	20,862.07
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	113,363.00	117,008.03	0.00	230,371.03	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	230,371.03

	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	66,947.00	12,936.77	0.00	79,885.77	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	79,885.77
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	33,473.00	9,704.08	0.00	43,177.08	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	43,177.08
	1	SERVICIOS	78,831.04	77,200.00	0.00	156,031.04	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	196,016.04
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	69,031.04	0.00	0.00	69,031.04	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	69,031.04
	1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	24,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	9,800.00	53,200.00	0.00	63,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	63,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	39,985.00	0.00	39,985.00	2			*
	2.01.99	Otros productos químicos	0.00	39,985.00	0.00	39,985.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	39,985.00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	4,749,701.08	3,500,255.23	0.00	8,249,956.31	2	TOTAL ACTIVIDAD		8,249,956.31
REC. BASURA	0	REMUNERACIONES	4,229,173.53	671,059.58	0.00	4,900,233.11	2	1.1.1	REMUNERACIONES	4,900,233.11
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,448,545.55	188,751.40	0.00	2,637,296.95	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,637,296.95
	0.01.02	Jornales	0.00	232,000.00	0.00	232,000.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	232,000.00
	0.01.03	Servicios especiales	335,896.30	0.00	0.00	335,896.30	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	335,896.30
	0.01.05	Suplencias	135,762.12	0.00	0.00	135,762.12	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	135,762.12
	0.02.01	Tiempo extraordinario	24,893.70	0.00	0.00	24,893.70	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	24,893.70
	0.03.01	Retribución por años servidos	591,791.06	26,682.14	0.00	618,474.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	618,474.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	335,341.00	70,816.41	0.00	406,157.41	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	406,157.41
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17,705.00	10,220.23	0.00	27,925.23	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	27,925.23
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	179,887.00	118,742.17	0.00	298,629.17	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	298,629.17
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	106,233.00	13,626.99	0.00	119,859.99	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	119,859.99
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	53,116.00	10,220.24	0.00	63,336.24	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	63,336.24
	1	SERVICIOS	370,527.55	2,829,195.65	0.00	3,199,723.20	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	3,349,723.20
	1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	2,304,195.65	0.00	2,304,195.65	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,304,195.65
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	149,327.55	0.00	0.00	149,327.55	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	149,327.55
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	525,000.00	0.00	525,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	525,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	221,200.00	0.00	0.00	221,200.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	221,200.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	2			*
	2.99.04	Textiles y vestuario	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150,000.00
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	944,261.68	43,000.00	0.00	987,261.68	2	TOTAL ACTIVIDAD		987,261.68
	0	REMUNERACIONES	911,225.33	40,000.00	0.00	951,225.33	2	1.1.1	REMUNERACIONES	951,225.33
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	438,025.76	0.00	0.00	438,025.76	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	438,025.76
	0.01.02	Jornales	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	40,000.00
	0.01.03	Servicios especiales	31,756.70	0.00	0.00	31,756.70	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	31,756.70
	0.02.01	Tiempo extraordinario	64,270.61	0.00	0.00	64,270.61	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	64,270.61
	0.02.03	Disponibilidad laboral	80,320.16	0.00	0.00	80,320.16	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	80,320.16
	0.03.01	Retribución por años servidos	115,063.10	0.00	0.00	115,063.10	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	115,063.10
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	88,059.00	0.00	0.00	88,059.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	88,059.00
CEMENTERIO	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,649.00	0.00	0.00	4,649.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	4,649.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	47,237.00	0.00	0.00	47,237.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	47,237.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27,896.00	0.00	0.00	27,896.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	27,896.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13,948.00	0.00	0.00	13,948.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	13,948.00
	1	SERVICIO	33,036.35	3,000.00	0.00	36,036.35	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	36,036.35
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	33,036.35	0.00	0.00	33,036.35	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	33,036.35
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3,000.00
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	681,731.45	0.00	0.00	681,731.45	2	TOTAL ACTIVIDAD		681,731.45
	0	REMUNERACIONES	632,617.12	0.00	0.00	632,617.12	2	1.1.1	REMUNERACIONES	632,617.12
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	246,110.06	0.00	0.00	246,110.06	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	246,110.06
	0.01.02	Jornales	123,890.80	0.00	0.00	123,890.80	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	123,890.80
	0.01.03	Servicios especiales	144,129.26	0.00	0.00	144,129.26	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	144,129.26
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	57,395.00	0.00	0.00	57,395.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	57,395.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,030.00	0.00	0.00	3,030.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,030.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	30,789.00	0.00	0.00	30,789.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	30,789.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18,182.00	0.00	0.00	18,182.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	18,182.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9,091.00	0.00	0.00	9,091.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	9,091.00
	1	SERVICIOS	49,114.33	0.00	0.00	49,114.33	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	49,114.33
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	49,114.33	0.00	0.00	49,114.33	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	49,114.33
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	6,607,796.17	0.00	0.00	6,607,796.17	2	TOTAL ACUEDUCTO		6,607,796.17
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	6,230,780.07	0.00	0.00	6,230,780.07	2	TOTAL ACTIVIDAD		6,230,780.07
ACUEDUCTOS	0	REMUNERACIONES	3,818,735.98	0.00	0.00	3,818,735.98	2	1.1.1	REMUNERACIONES	3,818,735.98
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,695,067.83	0.00	0.00	2,695,067.83	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,695,067.83
	0.01.02	Jornales	221,116.80	0.00	0.00	221,116.80	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	221,116.80
	0.02.01	Tiempo extraordinario	204,477.35	0.00	0.00	204,477.35	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	204,477.35
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,827.00	0.00	0.00	3,827.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,827.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	336,292.00	0.00	0.00	336,292.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	336,292.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17,756.00	0.00	0.00	17,756.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	17,756.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	180,398.00	0.00	0.00	180,398.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	180,398.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	106,534.00	0.00	0.00	106,534.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	106,534.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	53,267.00	0.00	0.00	53,267.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	53,267.00
	1	SERVICIOS	845,197.72	0.00	0.00	845,197.72	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	2,412,044.09

	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	429,725.00	0.00	0.00	429,725.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	429,725.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	142,672.72	0.00	0.00	142,672.72	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	142,672.72
	1.03.01	Información	22,500.00	0.00	0.00	22,500.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	22,500.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,500.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	248,800.00	0.00	0.00	248,800.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	248,800.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,566,846.37	0.00	0.00	1,566,846.37	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	276,966.00	0.00	0.00	276,966.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	276,966.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	211,124.79	0.00	0.00	211,124.79	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	211,124.79
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	696,995.53	0.00	0.00	696,995.53	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	696,995.53
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	86,909.56	0.00	0.00	86,909.56	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	86,909.56
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	8,650.49	0.00	0.00	8,650.49	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	8,650.49
	2.04.02	Repuestos y accesorios	286,200.00	0.00	0.00	286,200.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	286,200.00
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	377,016.10	0.00	0.00	377,016.10	2	TOTAL ACTIVIDAD		377,016.10
	0	REMUNERACIONES	377,016.10	0.00	0.00	377,016.10	2	1.1.1	REMUNERACIONES	377,016.10
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	299,452.10	0.00	0.00	299,452.10	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	299,452.10
	0.03.01	Retribución por años servidos	425.00	0.00	0.00	425.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	425.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	37,366.00	0.00	0.00	37,366.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	37,366.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,973.00	0.00	0.00	1,973.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,973.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	20,044.00	0.00	0.00	20,044.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	20,044.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,837.00	0.00	0.00	11,837.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	11,837.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,919.00	0.00	0.00	5,919.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	5,919.00
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	12,389.38	0.00	0.00	12,389.38	2	TOTAL ACTIVIDAD		12,389.38
	1	SERVICIOS	12,389.38	0.00	0.00	12,389.38	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	12,389.38
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12,389.38	0.00	0.00	12,389.38	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	12,389.38
SERVICIO	13	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	611,860.61	0.00	0.00	611,860.61	2	TOTAL ACTIVIDAD		611,860.61
	0	REMUNERACIONES	506,620.61	0.00	0.00	506,620.61	2	1.1.1	REMUNERACIONES	506,620.61
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	410,401.22	0.00	0.00	410,401.22	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	410,401.22
	0.01.03	Servicios especiales	5,619.08	0.00	0.00	5,619.08	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	5,619.08
	0.02.01	Tiempo extraordinario	4,754.31	0.00	0.00	4,754.31	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	4,754.31
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	41,583.00	0.00	0.00	41,583.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	41,583.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,196.00	0.00	0.00	2,196.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,196.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	22,307.00	0.00	0.00	22,307.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	22,307.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13,173.00	0.00	0.00	13,173.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	13,173.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,587.00	0.00	0.00	6,587.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6,587.00
	1	SERVICIOS	105,240.00	0.00	0.00	105,240.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	105,240.00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	105,240.00	0.00	0.00	105,240.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	105,240.00

SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	2,360,701.62	0.00	0.00	2,360,701.62	2	TOTAL ACTIVIDAD		2,360,701.62
	0	REMUNERACIONES	1,756,824.01	0.00	0.00	1,756,824.01	2	1.1.1	REMUNERACIONES	1,756,824.01
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	633,733.37	0.00	0.00	633,733.37	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	633,733.37
	0.01.02	Jornales	291,432.00	0.00	0.00	291,432.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	291,432.00
	0.01.03	Servicios especiales	358,856.34	0.00	0.00	358,856.34	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	358,856.34
	0.01.05	Suplencias	52,780.64	0.00	0.00	52,780.64	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	52,780.64
	0.03.01	Retribución por años servidos	117,497.66	0.00	0.00	117,497.66	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	117,497.66
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	146,542.00	0.00	0.00	146,542.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	146,542.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7,737.00	0.00	0.00	7,737.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	7,737.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	78,610.00	0.00	0.00	78,610.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	78,610.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	46,423.00	0.00	0.00	46,423.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	46,423.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,212.00	0.00	0.00	23,212.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	23,212.00
	1	SERVICIOS	547,577.61	0.00	0.00	547,577.61	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	603,877.61
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	67,577.61	0.00	0.00	67,577.61	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	67,577.61
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	480,000.00	0.00	0.00	480,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	480,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,300.00	0.00	0.00	56,300.00	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	56,300.00	0.00	0.00	56,300.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	56,300.00
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	104,000.00	0.00	0.00	104,000.00	2	TOTAL ACTIVIDAD		104,000.00
	1	SERVICIOS	104,000.00	0.00	0.00	104,000.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	104,000.00
	1.03.01	Información	104,000.00	0.00	0.00	104,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	104,000.00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0.00	440,859.88	0.00	440,859.88	2	TOTAL ACTIVIDAD		440,859.88
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	440,859.88	0.00	440,859.88	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	440,859.88
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	440,859.88	0.00	440,859.88	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	440,859.88
		TOTAL PROGRAMA I I	17,912,796.69	5,071,850.63	0.00	22,984,647.32	2		TOTAL PROGRAMA I I	22,984,647.32

PROGRAMA III: INVERSIONES									
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	21,714,661.07	8,428,049.38	0.00	30,142,710.45	3	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTR	30,142,710.45
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	11,947,951.98	3,428,049.38	0.00	15,376,001.36	3	TOTAL PROYECTO	15,376,001.36
	0	REMUNERACIONES	10,084,905.36	2,463,661.15	0.00	12,548,566.51	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,447,185.53	1,506,641.85	0.00	7,953,827.38	3	2.1.2	Vías de comunicación
	0.01.02	Jornales	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	3	2.1.2	Vías de comunicación
	0.01.03	Servicios Especiales	864,155.20	0.00	0.00	864,155.20	3	2.1.2	Vías de comunicación
	0.02.01	Tiempo extraordinario	118,514.82	25,167.12	0.00	143,681.94	3	2.1.2	Vías de comunicación
	0.03.01	Retribución por años servidos	618,883.81	20,381.55	0.00	639,265.36	3	2.1.2	Vías de comunicación
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	879,749.00	204,122.39	0.00	1,083,871.39	3	2.1.2	Vías de comunicación
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46,449.00	31,837.43	0.00	78,286.43	3	2.1.2	Vías de comunicación
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	691,924.00	351,223.48	0.00	1,043,147.48	3	2.1.2	Vías de comunicación

1

	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	278.696.00	42,449.90	0.00	321,145.90	3	2.1.2 Vías de comunicación	321,145.90
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	139,348.00	31,837.43	0.00	171,185.43	3	2.1.2 Vías de comunicación	171,185.43
	1	SERVICIOS	1,613,245.62	964,388.23	0.00	2,577,633.85	3		
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	122,253.59	0.00	122,253.59	3	2.1.2 Vías de comunicación	122,253.59
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	343,020.00	101,745.00	0.00	444,765.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	444,765.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	340,578.82	186,911.91	0.00	527,490.73	3	2.1.2 Vías de comunicación	527,490.73
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información//Servicios de tecnología e información	0.00	493,277.73	0.00	493,277.73	3	2.1.2 Vías de comunicación	493,277.73
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	10,000.00
	1.05.01	Transporte dentro del país	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	200,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	26,600.00	60,200.00	0.00	86,800.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	86,800.00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	685,840.71	0.00	0.00	685,840.71	3	2.1.2 Vías de comunicación	685,840.71
	xxx	xxx	0.00	0.00	0.00	0.00	3	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,206.09
	xxx	xxx	0.00	0.00	0.00	0.00	3	1.3.1 IMPUESTOS	7,206.09
	1.09.99	Otros impuestos	7,206.09	0.00	0.00	7,206.09	3	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	7,206.09
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	249,801.00	0.00	0.00	249,801.00	3		*
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	249,801.00	0.00	0.00	249,801.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	249,801.00
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	7,768,364.60	0.00	0.00	7,768,364.60	3	TOTAL PROYECTO	7,768,364.60
	0	REMUNERACIONES	3,270,474.60	0.00	0.00	3,270,474.60	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7,768,364.60
	0.01.02	Jornales	3,270,474.60	0.00	0.00	3,270,474.60	3	2.1.2 Vías de comunicación	3,270,474.60
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,497,890.00	0.00	0.00	4,497,890.00	3		*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,795,290.00	0.00	0.00	1,795,290.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	1,795,290.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2,702,600.00	0.00	0.00	2,702,600.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	2,702,600.00
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	31,000.00	0.00	0.00	31,000.00	3	TOTAL PROYECTO	31,000.00
	1	SERVICIOS	31,000.00	0.00	0.00	31,000.00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	31,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	31,000.00	0.00	0.00	31,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	31,000.00
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	1,804,800.00	0.00	0.00	1,804,800.00	3	TOTAL PROYECTO	1,804,800.00
	1	SERVICIOS	1,110,000.00	0.00	0.00	1,110,000.00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1,804,800.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,110,000.00	0.00	0.00	1,110,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	1,110,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	694,800.00	0.00	0.00	694,800.00	3		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	694,800.00	0.00	0.00	694,800.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	694,800.00
Proyecto	798	Promoción social (798) (Ley 8114)	162,544.49	0.00	0.00	162,544.49	3	TOTAL PROYECTO	162,544.49
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,544.49	0.00	0.00	162,544.49	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	162,544.49
	2.02.03	Alimentos y bebidas	162,544.49	0.00	0.00	162,544.49	3	2.1.2 Vías de comunicación	162,544.49
Proyecto	927	Mantenimiento de la red vial, demarcación, reparación infraestructura pluvial cajas de registro, cabezales. Tucurrique (Ley 8114-9329)	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	3	TOTAL PROYECTO	5,000,000.00
	5	BIENES DURADEROS	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	5,000,000.00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	5,397,329.11	2,849,989.16	0.00	8,246,318.27	3	OTROS PROYECTOS	8,246,318.27
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	1,691,217.40	2,488,770.38	0.00	4,179,987.78	3	TOTAL PROYECTO	4,179,987.78

2

	0	REMUNERACIONES	1,691,217.40	2,377,770.38	0.00	4,068,987.78	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4,179,987.78
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,368,281.46	1,414,536.00	0.00	2,782,817.46	3	2.1.5 Otras obras	2,782,817.46
	0.01.03	Servicios especiales	52,094.94	0.00	0.00	52,094.94	3	2.1.5 Otras obras	52,094.94
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	131,195.00	296,721.70	0.00	427,916.70	3	2.1.5 Otras obras	427,916.70
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,927.00	46,845.20	0.00	53,772.20	3	2.1.5 Otras obras	53,772.20
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	70,377.00	510,357.37	0.00	580,734.37	3	2.1.5 Otras obras	580,734.37
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	41,561.00	62,462.92	0.00	104,023.92	3	2.1.5 Otras obras	104,023.92
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20,761.00	46,847.19	0.00	67,628.19	3	2.1.5 Otras obras	67,628.19
	1	SERVICIOS	0.00	111,000.00	0.00	111,000.00	3		
	1.03.01	Información	0.00	111,000.00	0.00	111,000.00	3	2.1.5 Otras obras	111,000.00
Proyecto	17	Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	846,981.71	0.00	0.00	846,981.71	3	TOTAL PROYECTO	846,981.71
	0	REMUNERACIONES	601,529.50	0.00	0.00	601,529.50	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	601,529.50
	0.01.02	Jornales	601,529.50	0.00	0.00	601,529.50	3	2.1.5 Otras obras	601,529.50
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	245,452.21	0.00	0.00	245,452.21	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	245,452.21
	2.03.04	Materiales y productos electricos, telefónicos y de	245,452.21	0.00	0.00	245,452.21	3	2.1.5 Otras obras	245,452.21
Proyecto	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	22,211.00	0.00	0.00	22,211.00	3	TOTAL PROYECTO	22,211.00
	0	REMUNERACIONES	22,211.00	0.00	0.00	22,211.00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	22,211.00
	0.01.02	Jornales	22,211.00	0.00	0.00	22,211.00	3	2.1.5 Otras obras	22,211.00
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	51,609.00	0.00	0.00	51,609.00	3	TOTAL PROYECTO	51,609.00
	0	REMUNERACIONES	51,609.00	0.00	0.00	51,609.00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	51,609.00
	0.01.03	Servicios especiales	51,609.00	0.00	0.00	51,609.00	3	2.1.5 Otras obras	51,609.00
Proyecto	28	Compra y Colocación de Cámaras se Seguridad en Vías Cantonales (Imp. Cemento)	55,310.00	0.00	0.00	55,310.00	3	TOTAL PROYECTO	55,310.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,310.00	0.00	0.00	55,310.00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	55,310.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	55,310.00	0.00	0.00	55,310.00	3	2.1.5 Otras obras	55,310.00
Proyecto	32	COMPRA DE PLAYGROND Y MEJORAS EN PARQUE LA MARAVILLA (IMP. CEMENTO)	2,730,000.00	0.00	0.00	2,730,000.00	3	TOTAL PROYECTO	2,730,000.00
	5	BIENES DURADEROS	2,730,000.00	0.00	0.00	2,730,000.00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2,730,000.00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2,730,000.00	0.00	0.00	2,730,000.00	3	2.1.5 Otras obras	2,730,000.00
Proyecto	920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales (IBI-Imp,Cem)	0.00	360,218.78	0.00	360,218.78	3	TOTAL PROYECTO	360,218.78
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	360,218.78	0.00	360,218.78	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	360,218.78
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	360,218.78	0.00	360,218.78	3	2.1.5 Otras obras	360,218.78
		TOTAL PROGRAMA III	27,111,990.18	11,277,038.54	0.00	38,389,028.72	3	TOTAL PROGRAMA III	38,389,028.72
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	63,208,382.11	25,145,170.89	0.00	88,353,553.00	3	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	88,353,553.00

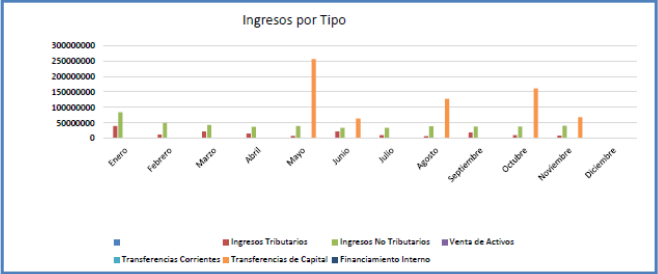
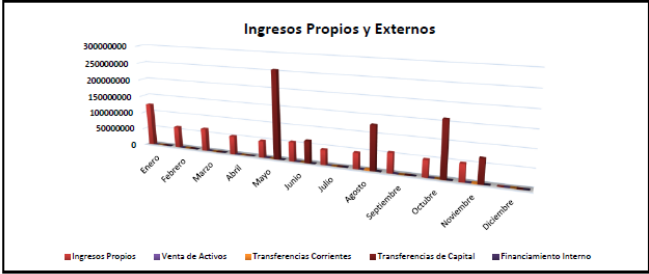
3

4

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"NOVIEMBRE 2025" DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE 2025						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	26,818,463.59	22,984,647.32	7,206.09	0.00	49,810,317.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	23,551,463.59	22,984,647.32	0.00	0.00	46,536,110.91
1.1.1	REMUNERACIONES	21,780,543.14	15,675,346.44	0.00	0.00	37,455,889.58
1.1.1.1	Sueldos y salarios	15,960,717.92	12,646,266.34	0.00	0.00	28,606,984.26
1.1.1.2	Contribuciones sociales	5,819,825.22	3,029,080.10	0.00	0.00	8,848,905.32
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,770,920.45	7,309,300.88	0.00	0.00	9,080,221.33
1.2	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,267,000.00	0.00	7,206.09	0.00	3,274,206.09
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	3,267,000.00	0.00	7,206.09	0.00	3,274,206.09
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	GASTOS DE CAPITAL	161,413.37	0.00	38,381,822.63	0.00	38,543,236.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	38,381,822.63	0.00	38,381,822.63
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	30,135,504.36	0.00	30,135,504.36
2.1.3	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	8,246,318.27	0.00	8,246,318.27
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	161,413.37	0.00	0.00	0.00	161,413.37
2.2.1	Maquinaria y equipo	161,413.37	0.00	0.00	0.00	161,413.37
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROGRAMA	26,979,876.96	22,984,647.32	38,389,028.72	0.00	88,353,553.00

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	197,500,000.00	39,939,154.00	11,936,890.21	22,410,066.11	15,337,880.27	6,487,928.00	22,246,230.41	10,399,776.06	7,061,623.25	19,118,488.14	10,506,402.73	9,103,469.58	176,547,908.76	20,952,091.24	89.39%
Ingresos No Tributarios	493,763,312.40	84,320,226.41	49,871,363.87	43,241,481.18	37,311,142.18	40,214,210.42	33,872,081.12	33,602,220.03	38,848,577.24	38,022,746.95	38,186,958.99	41,182,468.88	478,673,477.27	15,089,835.13	96.94%
Venta de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	7,816,517.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,591,463.00	0.00	0.00	1,286,982.99	3,878,445.99	3,938,071.80	49.62%
Transferencias de Capital	816,925,205.92	0.00	0.00	0.00	0.00	255,813,109.31	63,953,277.33	0.00	127,906,554.65	0.00	160,897,139.45	68,491,651.49	677,061,732.23	139,863,473.69	82.88%
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Ingresos del Periodo	1,516,005,036.11	124,259,380.41	61,808,254.08	65,651,547.29	52,649,022.45	304,515,247.73	120,071,588.86	44,001,996.09	176,408,218.14	57,141,235.09	209,590,501.17	120,064,572.94	1,336,161,564.25	179,843,471.86	

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	691,263,312.40	124,259,380.41	61,808,254.08	65,651,547.29	52,649,022.45	48,702,138.42	56,118,311.53	44,001,996.09	45,910,200.49	57,141,235.09	48,693,361.72	50,285,938.46	655,221,386.03	36,041,926.37	94.79%
Venta de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	7,816,517.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,591,463.00	0.00	0.00	1,286,982.99	3,878,445.99	3,938,071.80	49.62%
Transferencias de Capital	816,925,205.92	0.00	0.00	0.00	0.00	255,813,109.31	63,953,277.33	0.00	127,906,554.65	0.00	160,897,139.45	68,491,651.49	677,061,732.23	139,863,473.69	82.88%
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Ingresos del Periodo	1,516,005,036.11	124,259,380.41	61,808,254.08	65,651,547.29	52,649,022.45	304,515,247.73	120,071,588.86	44,001,996.09	176,408,218.14	57,141,235.09	209,590,501.17	120,064,572.94	1,336,161,564.25	179,843,471.86	



1

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

Detalle	Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
---------	----------	-----------------------------------	--------------------------	---	-----------	------------	------------------------------	-----------------------------

Ingreso estimado según tasa	49,642,405.00	126,864,713.00	77,603,536.00	120,182,110.00	25,649,562.43	17,623,296.00	16,225,791.00
<u>Otros ingresos relacionados con el servicio</u>							
- Derecho de cementerio	0.00	0.00	0.00	0.00	234,003.40	0.00	0.00
- Servicio de instalación de cañerías	0.00	0.00	0.00	2,164,698.00	0.00	0.00	0.00
- Servicio de Hidrantes	0.00	0.00	0.00	11,586,269.00	0.00	0.00	0.00
- Venta de abono organico	0.00	0.00	47,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de ingresos disponibles del periodo	49,642,405.00	126,864,713.00	77,651,336.00	133,933,077.00	25,883,565.83	17,623,296.00	16,225,791.00

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio	33,083,546.86	83,662,129.80	44,812,105.40	67,605,864.73	14,071,917.82	8,527,110.87	10,292,180.83
Gastos de administración	5,907,446.20	20,932,677.65	12,711,459.20	24,404,520.42	4,873,416.86	2,995,960.32	162,257.91
Porcentaje % (*)	12%	17%	16%	19%	19%	17%	1%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	38,990,993.06	104,594,807.45	57,523,564.60	92,010,385.15	18,945,334.68	11,523,071.19	10,454,438.74
Egresos Proyectos (Programa III)	2,319,133.67	8,597,197.85	1,489,020.00	13,559,190.77	635,068.41	498,500.00	1,431,021.30
Total de egresos del servicio	41,310,126.73	113,192,005.30	59,012,584.60	105,569,575.92	19,580,403.09	12,021,571.19	11,885,460.04

Superávit o Déficit del período	8,332,278.28	13,672,707.71	18,638,751.40	28,363,501.08	6,303,162.74	5,601,724.81	4,340,330.96
---------------------------------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------

Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
---	------	------	------	------	------	------	------

Superávit o Déficit Total	8,332,278.28	13,672,707.71	18,638,751.40	28,363,501.08	6,303,162.74	5,601,724.81	4,340,330.96
---------------------------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------

2

3

Que se envíe copia de este acuerdo a la administración.

4

5

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho

6

Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8

3. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

9

DICTAMEN 037 -2025-DCAJ

1 En Sesión Ordinaria número 27 de la Comisión Municipal de Hacienda y
2 Presupuesto, celebrada en Pejivalle de manera presencial al ser horas 8 horas con
3 09 minutos del día viernes 19 de diciembre 2025, encontrándose en la misma la
4 señora Elida Araya Cordero cédula de identidad número tres doscientos setenta y
5 cinco trescientos treinta y tres como presidenta y Gabriela Ramírez Tafalla cédula
6 tres cuatrocientos dos seiscientos ochenta y tres como Secretaria

7 **ANÁLISIS**

8 Solicitud de aprobación para la aplicación del incentivo tributario

9 1- En atención al oficio SC-3908 17-12-2025 sesión Ordinaria número 85 celebrada
10 el día miércoles 17 diciembre 2025, acuerdo 18 Artículo V del Concejo Municipal de
11 Jiménez

12 2- Se recibe copia del oficio HMJ 039-2025, remitido por el señor Trentino Mazza
13 Corrales encargado del departamento de Hacienda Municipal de Jiménez, referente
14 a la solicitud de aprobación para la aplicación del incentivo tributario por pronto pago
15 para los tributos municipales correspondientes al año 2026, con excepción del
16 servicio de agua potable, conforme a lo establecido en el artículo 78 del Código
17 Municipal.

18
19 3- Que sería el descuento por pronto pago, para todos aquellos contribuyentes que
20 cancelen todos los tributos municipales a su nombre, correspondientes al año 2026,
21 con excepción del servicio
22 de agua potable, la aplicación del descuento sería durante los meses de enero,
23 febrero y marzo del 2026.

24
25 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
26 **MUNICIPAL:**

27 1- Dar por aprobado el oficio HMJ 039-2025, remitido por el señor Trentino Mazza,
28 Hacienda Municipal de Jiménez, referente a la solicitud de aprobación para la
29 aplicación del incentivo tributario por pronto pago para los tributos municipales
30 correspondientes al año 2026, con excepción del servicio de agua potable.

31 2- Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo al señor Trentino
32 Mazza, encargado de Hacienda Municipal de Jiménez y a la Alcaldía.

33 3- Que los acuerdos queden en firme y aprobados

34
35 **Evelio Camacho:** Entonces también si les parece aprobarlo levantando la mano y
36 que quede en firme.

1

2 **ACUERDO 3°**

3 Este Concejo acuerda por unanimidad, dar por aprobado el oficio HMJ 039-2025,
4 remitido por el señor Trentino Mazza, Hacienda Municipal de Jiménez, referente a
5 la solicitud para la aplicación del incentivo tributario, que sería el descuento por
6 pronto pago, para todos aquellos contribuyentes que cancelen todos los tributos
7 municipales a su nombre, correspondientes al año 2026, con excepción del servicio
8 de agua potable, la aplicación del descuentos sería durante los meses de enero,
9 febrero y marzo 2026. Según lo establecido en el artículo 78 del Código Municipal.

10

11 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
12 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **Evelio Camacho:** Seguidamente pasamos al artículo VIII Informe de la Junta Vial y
15 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El VII perdón, artículo VII informe de
16 alcaldía.

17

18 **ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía**

19

20 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la
21 semana del 18 al 22 de diciembre de 2025:

- 22 • Atención a usuarios.
- 23 • Trabajo administrativo propio del cierre de año: programación de vacaciones,
24 horarios, pagos, contracciones, órdenes de compra para cubrir los compromisos
25 adquiridos, entre otros.
- 26
- 27 • Reunión con la Empresa EBI, con la participación del representante legal y la
28 gerente de logística para analizar el tema de pesaje para los residuos sólidos
29 que van a Centro de transferencia de Tucurrique, con la participación de las
30 alcaldías de Paraíso, Oreamuno, Jiménez, el Intendente de Tucurrique. Durante
31 la reunión las municipalidades expusieron la falta de presupuesto y el impacto
32 que esta situación ha generado en la tarifa del servicio, así como la preocupación
33 existente ante los nuevos precios de futuras contrataciones, particularmente
34 para los servicios de transferencia y disposición de residuos, entre ellos también

se expuso la necesidad de realizar el pesaje en el centro de transferencia, ya que actualmente solo se pesa en el parque tecnológico destinado para tal fin.

Se tomó el siguiente acuerdo:

- EBI colocará la romana de pesaje en calidad de préstamo, para lo cual realizará inversiones en la instalación eléctrica y otros necesarios, esto sin costo para los gobiernos locales, Oreamuno realizará la preparación del espacio. Asimismo, donará la biojardinera para el manejo de los lixiviados que genera el centro de transferencia. Actualmente, Paraíso los lleva a una planta de tratamiento.

Asimismo, se expone la necesidad de contar con un Parque Tecnológico Ambiental para la provincia de Cartago, que permita atender de manera sostenible, eficiente y conforme a la normativa vigente la gestión integral de los residuos de la región. En ese sentido, EBI solicita la colaboración de las autoridades municipales para:

- La identificación de posibles terrenos que puedan ser evaluados para el desarrollo del proyecto.
- El apoyo institucional para la tramitación de los permisos y gestiones administrativas requeridas.

Además, por parte de las alcaldías se realizó la observación de que la capacidad instalada actual de la Estación de Transferencia de Tucurrique se encuentra cubierta para atender exclusivamente a las municipalidades que actualmente hacen uso del servicio, a saber: Paraíso, Oreamuno y Jiménez. Se deja constancia de que, bajo las condiciones actuales, no existe capacidad para incorporar nuevas municipalidades.

- Se inició el mantenimiento y pintura áreas de juego en Caña Real.



A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez.

MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS

- Limpieza manual Entrada camino Echandi, Juan Viñas



- Limpieza manual El Desecho



- Limpieza del derecho de vía sector Plaza Vieja, Pejivalle



- Limpieza del derecho de vía Boulevard y alrededores Plaza deportes



1 **OTRAS ACTIVIDADES**

2
3 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 4
- 5 i. Labores administrativas propias del Departamento.
 - 6 ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.
 - 7 iii. Se realiza mantenimiento y lavado de los vehículos y maquinaria municipal.
- 8 Se indica además que tanto la Vagoneta SM-6491, el Mitsubishi SM-6411 y
9 el Mazda SM-5541 ya cuentan con la Inspección técnica vehicular que les
10 correspondía en enero del 2026.

11
12 **AVISOS A LA COMUNIDAD:**

13
14 **RECORDAR EL HORARIO ESPECIAL DE FIN DE AÑO EN LA OFICINA DE**
15 **LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ EN JUAN VIÑAS:**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

MUNICIPALIDAD
DE JIMÉNEZ

HORARIO ESPECIAL DE FIN DE AÑO
ATENCIÓN AL PÚBLICO – CAJAS MUNICIPALES

Se comunica el horario especial de atención en cajas, en la oficinas
municipales en Juan Viñas, durante el periodo de fin de año:

Cajas Abiertas

✓ 22, 23, 29 y 30 de diciembre

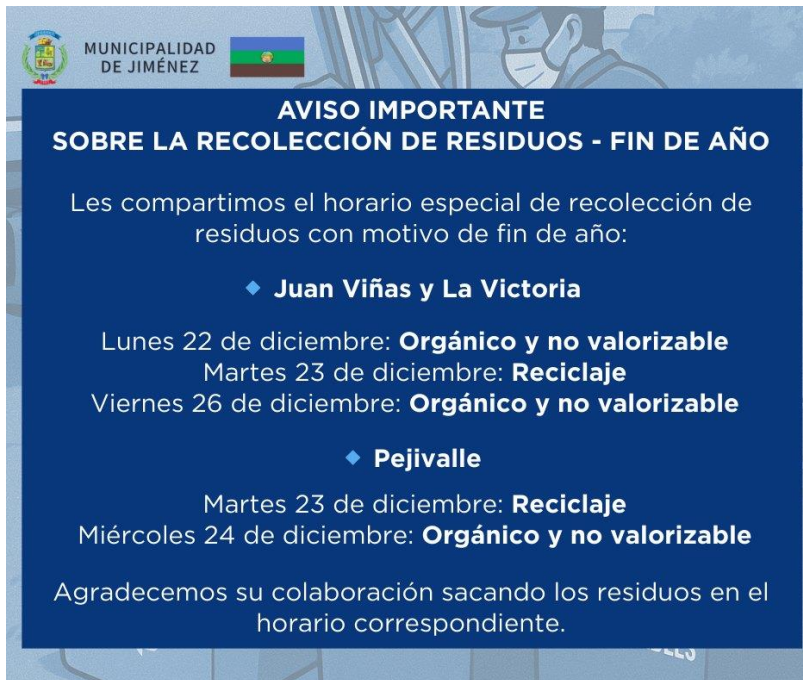
De 7:30 a. m. a 3:30 p. m.

La oficina de Pejivalle se atenderá el jueves 18 de diciembre y
permanecerá cerrada los viernes 19, 26 de diciembre y 02 de
enero

Horario Regular

A partir del 5 de enero de 2026 se retoma el horario normal de
atención.

- 35 • **SOBRE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - FIN DE AÑO**



Ana Azofeifa: Bueno nuevamente muchas gracias, buenas noches y bueno esta semana los pocos días que han pasado desde que se dio el último informe se ha estado haciendo igual el trabajo de cierre de año, lo mismo programación de vacaciones, horarios, pagos, órdenes de compras, todo lo que es para cubrir los compromisos adquiridos y entre otros temas administrativos. Como les informé la semana pasada el jueves anterior tuvimos una reunión con la Empresa EBI de Costa Rica, a esta reunión acudimos los alcaldes de Paraíso, Oreamuno, fue el Intendente de Tucurrique, mi persona, estuvieron también otras personas ahí este vicealcalde principalmente vicealcaldesa de Oreamuno, nos reunimos con el representante legal de la empresa y con la gerente logística para analizar el tema del pesaje porque para los residuos sólidos que fue lo que les comenté la semana pasada. Entonces la reunión fue bastante positiva. Nosotros logramos conversar los temas que nos afectaban, en ese caso que nos importa, que nos preocupa el tema de incrementos de tarifas y demás. En el caso de nosotros, el día anterior ya se ha aprobado la contratación por dicha, entonces ya tenemos un contrato vigente. Ahí básicamente lo que conversamos con, bueno, vamos a tener un contrato vigente a partir de estos días, porque todavía hay que darle la firmeza. Siempre que hay que darle unos días para ver si no hay recursos. Entonces, bueno, acá gracias a Dios nos fue bastante bien. Con EBI logramos conversar y ellos se comprometieron a prestar la romana de pesaje. esos trabajos están pendientes de hacerse, digamos hay que hacer una, aplanar el sitio donde se va a colocar la romana, hay que hacer una instalación eléctrica, hay que hacer varios trabajos que ahorita la empresa EBI

1 se comprometió a hacer la instalación eléctrica, hacer todos los trabajos que fueran
2 necesarios para instalar la romana si esto es un costo para nosotros, para todos los
3 gobiernos locales, en este caso Oreamuno va a realizar lo que es la preparación del
4 terreno. Están para empezar en esta semana, todavía no han mandado la minuta
5 porque parece que está en revisión pero apenas este la minuta se las paso porque
6 él está más detallado y ampliamente todos los temas que se hablaron. Entonces,
7 eso es bueno, después había otro trabajo que hay que hacer en el centro de
8 transferida de Tucurrique. Desde que se inició se colocó unos tanques para poder
9 recoger todo lo que son los lixiviados cuando se lavan el espacio y todo se generan
10 algunos lixiviados no hacía tanto pero una vez que van entrando más empresas por
11 supuesto que se genera un poco más de los residuos. Entonces eso Paraíso eso lo
12 estaba llevando poniendo tanquetas para poder llevarlos a una planta de
13 tratamiento, porque es la forma que hay que hacerlo. Una de las alternativas que
14 hay es que se haga una bio jardinera. En algún momento habíamos hablado de la
15 posibilidad que se hiciera por parte de la Municipalidad de Jiménez que para eso se
16 requería por supuesto el presupuesto y es poder hacer un convenio para poder
17 intervenir este lugar. Sin embargo, en esta conversación yo sí aproveché y le dije
18 una vez a la empresa EBI que era necesario hacer ese trabajo ahí, por dicha ellos
19 dicen que ellos tienen una bio jardinera que están utilizando justamente en Guápiles.
20 Entonces en Guápiles ellos tienen ya las plantas y todo y tienen a los expertos para
21 hacer esto. Entonces ellos se comprometieron hacer una bio jardinera, la van a
22 hacer en estos días por dicha, esto nos ayuda porque si nosotros no lo hacemos en
23 cualquier momento tenemos que hacer la contratación y costos para poder trasladar
24 esos residuos. Como les digo ahorita Paraíso se ha estado haciendo cargo pero
25 una vez que este la bio jardinera ya eso no hay que hacerlo. Entonces gracias a
26 Dios bueno lo que es, la romana la instalan en condición de préstamo y la bio
27 jardinera en condición de donación. Eso ya van a hacer un acuerdo con la gente de
28 Tucurrique que digamos lo que es el Concejo de distrito, para que se llegue a eso.
29 Hay algo que también se conversó ahí la necesidad de que haya un parque
30 tecnológico para todo el cantón, perdón para toda la provincia de Cartago, entonces
31 ellos nos piden ya nosotros habíamos hecho algo de esto, de que nosotros podamos
32 identificar posibles terrenos para que sean evaluados por ellos y que además haya
33 el apoyo de parte de la municipalidad para poder gestionar lo que son todos los
34 trámites de permisos. Ya ellos habían venido a Jiménez a ver varios terrenos, sin
35 embargo, no están digamos como muy convencidos, están buscando ahorita en
36 otras zonas, en la zona de Turrialba y viendo si otras si otros cantones ofrecen algún

1 terreno que se pueda ir a valorar. Eso es como alternativa porque nosotros estamos
2 trabajando como les he venido informando sobre un proyecto que se llama Eco
3 metrópoli que justamente parte de lo que nos va a venir a explicar la Unión de
4 Gobiernos Locales, entonces al estar el tema del parque tecnológico de Eco
5 metrópoli que es una tecnología avanzada, también se requiere tener disposición
6 final. Entonces con el fin de que podamos tener una disposición final dentro de la
7 misma provincia ellos van a hacer las gestiones EBI, para ver si puede conseguir
8 este algún lugar. Ahorita ¿Qué está quedando? Bueno Montes de Oro que ya ellos
9 mismos tienen allá y también está la empresa Tecno ambiente, igual todo eso es
10 por proceso de contratación. Ahorita hay varios estudios que se están haciendo y
11 hay varios proyectos de ley que se están estudiando para trabajar en
12 mancomunidad, mancomunidad. Que nos permita a las municipalidades poder
13 trabajar juntas sin que tengamos tantas trabas porque ustedes saben que eso es
14 muy complicado, el poder trabajar juntas, el poder invertir en un terreno que no es
15 de la misma municipalidad. Ya hay varios proyectos de ley que van en camino.
16 Entonces esos son parte de las opciones, que ellos están realizando para ver si
17 podemos tener una solución en la provincia. Ahorita este año ya en marzo se le
18 vence el contrato a la gente del Guarco y parte de las conversaciones que nosotros
19 tuvimos justamente la semana pasada es que la estación de transferencia de
20 Tucurrique en realidad ahorita solo da abasto para los que ya estamos en este
21 momento. Paraíso, Oreamuno Jiménez y bueno Jiménez, Tucurrique, que digamos
22 que la Intendencia que también este lo entrega a través de Paraíso, entonces
23 nosotros parte de lo que sí hablamos es que no era conveniente poder ingresar a
24 alguien más porque eso genera una logística diferente que tal vez nosotros no
25 tenemos la posibilidad de responder, entonces eso fue lo que se conversó, ellos van
26 a ver cómo manejan esa temática, porque ya el Guarco es el que se le vence
27 próximamente y después viene Cartago, y para este año también ya se les va a
28 vencer a San José. Entonces, el tema de los residuos va a ser más complicado a
29 nivel nacional. Y las opciones que hay son esas, de momento. Porque allá la de
30 Puriscal no es una opción. para seguir eh llevando los residuos ahí, entonces fue
31 parte de lo que nosotros conversamos como les digo con buen resultado para
32 nosotros en el caso de, ahí ya quedó claro nosotros no tenemos este incremento de
33 lo que son las tarifas ellos van a hacer la donación, van a hacer el préstamo y eso
34 sí se termina los contratos y si se termina y hay otra opción se llevan a la romana
35 por supuesto, porque es de ellos. Por eso es algo que nosotros solicitamos.

1 Entonces esperamos según lo que lo que se acordó es que ojalá que ya a partir del
2 otro año de enero ya se va a empezar con el pesaje si Dios lo permite.

3 Lo que sí tal vez porque hay consultas que se están haciendo, no vamos a pasar
4 los datos de pesaje, los pesajes se están haciendo en Limón. No se hacen en el
5 centro de transferencia propiamente. Después eso con respecto a lo que es la
6 empresa EBI y después lo que es el nosotros esta semana estamos empezando el
7 mantenimiento y pintura de algunas áreas de juegos. En este caso hoy estaban
8 trabajando en el área de San Martín eh de no, San Martín quedó la semana pasada.
9 Ahorita estaban trabajando en Caña Real. Entre hoy y mañana ya queda listo Caña
10 Real. Después aquí hay trabajo de que se ha estado haciendo limpieza de caminos.
11 Pero yo sí quiero bueno ahí lo van a tener usted ya lo tenía en el informe, se ha
12 estado haciendo trabajo de limpieza. La semana pasada en estos días fue a nivel
13 de bueno Juan Viñas, el desecho, en Pejivalle, también, algunos lugares, ahí está
14 detallado cuales son los lugares que se están interviniendo, ya quedaron al día todo
15 lo que son los marchamos, lo que aquí también en los compañeros de Gestión Vial
16 informan que el mantenimiento y lavado de los vehículos y maquinaria municipal ya
17 que el listo también, y yo si quiero aprovechar también para recordarle a la
18 comunidad lo que son el horario de fin de año que en Pejivalle se atendió el jueves
19 anterior y ahorita seguía hasta retomar en la semana del 05 de enero y acá en Juan
20 Viñas, oficina va a estar abierta el día de hoy estuvo abierta, mañana está abierto y
21 el próximo lunes 29 y 30 de diciembre va a estar abierta la oficina para lo que son
22 los trámites de pago municipales y los acuerdos de pago y demás, por si gustan
23 acercarse a las oficinas acá en Juan Viñas. Y también quiero retomar el tema del
24 horario de la recolección de los residuos de fin de año. Hoy se recogió acá en Juan
25 Viñas orgánico y no valorizables. Mañana recordarles a toda la población que se
26 recoge tanto en Pejivalle como en Juan Viñas y La Victoria el reciclaje. Y el viernes
27 vamos a estar recogiendo orgánico y no valorizable en Juan Viñas y La Victoria. Y
28 la semana próxima también el cambio que hay es que el 23 se recoge también
29 reciclaje y el miércoles 24 orgánico y no valorizable, básicamente es eso como para
30 recordatorio. Eso sería el informe de esta semana. Muchas gracias. Cualquier
31 consulta con mucho gusto.

32 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra don Alan Quesada.

33 **Alan Quesada:** Sí doña Ana una pregunta una consulta. Quiere decir que fin de
34 año no hay recolección absolutamente nada hasta el regreso de vacaciones. No sé.
35 No es que digamos y bueno yo aquí estoy viendo que dice 24 de diciembre en

1 Pejivalle y 26 de diciembre en Juan Viñas y La Victoria. Quiere decir que vuelven a
2 recoger hasta el 02 o ¿Me explico?

3 **Ana Azofeifa:** No, yo creo que este está malo. Sí. Porque sí, ese está malo porque
4 sí se recoge el lunes 22 orgánico y no valorizable acá. Y se recoge el lunes 29. el
5 que está incluido aquí está malo. El martes 23 sí vi que me faltó aquí. El martes 23
6 se recoge reciclaje en Juan Viñas y La Victoria, viernes el 26 orgánico y no
7 valorizable acá en Juan Viñas y La Victoria y el 02 se recoge en Juan Viñas y La
8 Victoria nuevamente. Voy a revisar el que está publicado porque este que viene
9 aquí está malo.

10 **Alan Quesada:** Ah bueno sí porque más de una semana nos íbamos a quedar sin
11 recolección de basura.

12 **Ana Azofeifa:** No no, el único día que se cambió, fue los miércoles. Voy a revisar.

13 **Alan Quesada:** Sí, entonces habría que corregirlo porque sí, si no nos quedaríamos
14 el cantón sin una semana de recolección, ¿Se imagina?

15 **Ana Azofeifa:** Voy a revisar el que está, el que está publicado porque es este que
16 está aquí, en el que metí en el informe, está incompleto. Igual voy a revisarlo y
17 cualquier cosa lo volvemos a publicar.

18 **Alan Quesada:** Ok si porque si no uno sabe que la gente le va a preguntar a uno
19 que si no vamos.

20 **Ana Azofeifa:** No no, si hay recolección.

21 **Evelio Camacho:** Gracias compañero por la declaración del asunto de la basura.
22 Tiene la palabra Deyanira Vega.

23 **Deyanira Vega:** De hecho, aquí está el otro lo del anuncio.

24 **Ana Azofeifa:** ¿El que se publicó? Ah bueno.

25 **Deyanira Vega:** ¿Se lo puedo leer?

26 **Ana Azofeifa:** Ah sí, sin al favor para que les quede más claro a la población.

27 **Deyanira Vega:** Juan Viñas y la Victoria lunes 22 de diciembre orgánico y no
28 valorizable martes 23 de diciembre reciclaje, viernes 26 de diciembre orgánico y no
29 valorizable. Eso sería aquí en Juan Viñas y La Victoria. Y en Pejivalle, martes 23 de
30 diciembre, reciclaje, miércoles 24 de diciembre orgánico y no valorizable. Luego
31 dice que Juan Viña, lunes 29 de diciembre orgánico y no valorizable, martes 30 de
32 diciembre reciclaje, viernes 2 de enero orgánico y no valorizable.

33 Pejivalle Martes 30 de diciembre, reciclaje, miércoles 31 de diciembre, orgánico y
34 no valorizable. Así es como está.

1 **Ana Azofeifa:** Sí, voy a revisar dónde tomé ese porque lo vi ahí como extraño pero
2 entonces sí ese es el horario que ya está publicado en las redes sociales. Gracias.

3 **Evelio Camacho:** Gracias compañera, tiene la palabra don Roy.

4 **Roy Mora:** Que estaba viendo aquí también pueden decir a las compañeras que lo
5 puedan pasar también al WhatsApp de la Muni hoy, porque nos estoy revisándonos
6 aquí. Y dos, doña Ana sobre la basura, el pesaje, entonces nosotros estábamos
7 mandando basura a EBI y ellos la pesaban allá entonces. Aquí no teníamos control.
8 Eso es bueno de las pesas por como usted decía. Porque tal vez no sabíamos,
9 estábamos mandando menos y estamos pagando más y las otras las otras tal vez
10 se estaban llevando. Mi pregunta es el camión de EBI cuando llega aquí no
11 solamente lleva la basura de Jiménez. Me imagino que lleva la traileta se lleva
12 también la basura de Oreamuno, la basura de Paraíso en una sola, una sola carga,
13 no creo que solo venga por Jiménez. Entonces qué bueno eso porque no sabemos
14 si nosotros estábamos echando menos basura y de estas otras municipalidades
15 más y estábamos pagando eso. ¿Entonces no se está pesando aquí sino en Limón?

16 **Ana Azofeifa:** Sí, voy a explicarles.

17 **Evelio Camacho:** Tal vez para partir el ayote por la mitad, que todos pidamos la
18 palabra, que la solicitemos. Tiene la palabrita la señora alcaldesa.

19 **Ana Azofeifa:** Muchas gracias señor presidente. Sí para responderle, ustedes
20 saben que lo del reglamento trajo la disposición obligatoria de que hubiera un centro
21 de transferencia a menos de 80, a menos de 45 kilómetros. Por eso es que nosotros
22 tenemos que hacer transferencia en Tucurrique. Bueno que es lo que tenemos
23 cercano Gracias a Dios que está haciendo transferencia porque si no hubiera ido
24 eso estaríamos en problemas. Eso originó que Oreamuno, Paraíso y nosotros
25 pudiéramos llevar los residuos ahí que fueron los primeros a los que se le venció el
26 contrato. De hecho Jiménez fue el primero al que se le venció el contrato de EBI y
27 acuérdense que tuvimos que hacer una contratación por emergencia para poder
28 salir, hasta que sacamos la de 6 meses. Entonces, cuando se vino la obligatoriedad
29 de abrir el centro de transferencia, se cumplió con todos los requerimientos, excepto
30 lo que era la romana. Para lo cual ya hay diseño, habían costos, la romana cuesta
31 25 mil dólares aproximadamente. Entonces, eso compraba por EBI, por ejemplo.
32 Nosotros vimos la proforma. Ya si fuera comprada por una municipalidad es
33 diferente porque ellos compran a nivel internacional y las traen, verdad. Entonces
34 no sé el costo ya propiamente para lo que es una municipalidad. Si se hubiera tenido
35 que invertir en Romana, yo les voy a ser transparente. Nosotros tuvimos esta
36 conversación ya hace varios meses de la necesidad que hubiera el pesaje y que se

1 invirtieran en Romana. Yo había hablado con el señor Intendente, nos surgía la
2 preocupación de si EBI iba a colocar, digamos, por lo menos lo que se me dijo en
3 ese momento, es que iba a incrementar el costo de pesaje. Al ponerla la romana,
4 ya iba a haber un costo adicional. Por ejemplo, el costo de trasladar los lixiviados
5 es un costo adicional, que si nosotros no resolvemos, ahorita Paraíso lo ha estamos
6 asumiendo, si nosotros no resolvemos con la bio jardinera, por ejemplo, ya tenemos
7 que empezar en contratar tanquetas que lleven esos residuos a una planta de
8 rotamiento, hay que pagar el tratamiento, o sea, hay mucho costo asociado que
9 acuérdense que siempre lo hemos hablado de que todavía había que ver a donde
10 nos iban a llevar los costos de centro de transferencia. Entonces, eso la estaba
11 asumiendo, por ejemplo, Paraíso, como le digo, Oreamuno se comprometió en que
12 ellos puedan aplanar el lugar, con la maquinaria municipal. Entonces, nosotros en
13 algún momento hablamos de la posibilidad de hacer la bio jardinera. Ya se había
14 hecho un diseño y demás, pero como se estaba llevando los residuos con Paraíso
15 todavía no hemos hecho esas inversiones porque también ustedes saben que este
16 año ha sido muy complicado el tema de los residuos, el costo se ha ido en
17 disposición y transporte. Entonces, cuando se empezó con esa financia, todos
18 hemos tenido que llevar los residuos ahí y lo han hecho proporcionalmente a lo que
19 nosotros hemos estado entregando, en lo que hemos estado entregando pesado en
20 San José. Entonces así lo han hecho proporcional a todas las municipalidades de
21 momento, a nosotros eh muy transparentemente nos llegó un informe que estaba
22 un poquito elevado. Y a mí me preocupó porque nosotros no tenemos la capacidad
23 de pagar esa cantidad. Entonces de a raíz de todo esto se ha venido a las reuniones
24 para ver cuándo podemos tener ese pesaje que es urgente, y gracias a Dios se
25 logró, bueno yo tuve una conversación como les informé la semana pasada, el lunes
26 anterior y ya EBI nos había ofrecido que ellos ponían la semana prestada sin tener
27 que cobrar nada porque todas las municipalidades estamos surgidas de tener ese
28 pesaje. Nosotros pensamos que estamos llevando menos residuos, pero podríamos
29 estar llevando la misma cantidad, o más, en esta época sí se genera más, en el
30 invierno se genera más porque el peso es más por el agua y demás. Pero de esa
31 confianza nos lo va a dar el pesado. Entonces lo que de momento se ha hecho es
32 proporcionalmente a lo que nosotros hemos venido entregando. Ya espero de
33 verdad y lo que con los compañeros ya nosotros tenemos que iniciar el año con
34 pesaje, pero también nosotros a nivel de Jiménez necesitamos fortalecer la
35 campaña de separación de residuos. Eso tiene que ser tarea número 1 porque
36 nosotros necesitamos bajar la cantidad de residuos que estamos entregando. O sea

1 nosotros no podemos, tenemos que mejorar todo lo que es la parte del orgánico
2 porque nosotros en realidad se nos complica si seguimos entregando la cantidad de
3 residuos que estamos generando ahorita, 150 toneladas, si hay meses del año
4 pasado que se generaron hasta 162 toneladas, por aquí tengo un dato, hasta un día
5 generamos 186 toneladas, entonces tenemos que trabajar mucho como cantón y
6 esa parte es la tarea que vamos a tener, si Dios quiere, yo espero que ya iniciemos
7 el año fuertemente con las campañas para poder mejorar la cantidad de residuos
8 que estamos llevando. Pero sí, se ha manejado de esa forma, entonces nosotros la
9 entregábamos, usted sabe que digamos en un camión de esos lleva hasta 28
10 toneladas. 28, 30 toneladas, bueno 28 creo que es como el pesaje, por lo que puede
11 ir, entonces ¿Por qué hacemos transferencia? ¿Por qué nos unimos con Paraíso y
12 Oreamuno? Los de nosotros siempre van con el de Paraíso normalmente, porque
13 un una sola traileta, no podía llevar solo los residuos de Jiménez un día, la primera
14 vez que hicimos entregar los residuos se quedaron de viernes para el lunes porque
15 por eso tuvimos que cambiar los horarios. Los cambiamos porque la hora que
16 nosotros llegamos ya se ha ido del camión lleno. Y entonces quedó un camión
17 donde nosotros depositamos y otro poquillo ahí, no sé si fue el de Tucurrique y eso
18 se tuvo que quedar, fue la única vez que se quedó. Pero nosotros, por compromiso
19 ambiental, eso no lo podemos hacer. Y otro tema era que nosotros no podíamos
20 pagar solo la traileta. Un viaje de traileta solo solo para una Municipalidad anda
21 alrededor de 600 mil colones. Entonces por eso es que se ha trabajado de esa forma
22 el centro transparencia lo que hace es pues aprovechar el esos viajes. Si no
23 nosotros tendríamos que estar pagando un viaje solo y se ha ido mezclado. En el
24 caso de Jiménez es el único que entregan de 150 toneladas, Paraíso eso entregan
25 como 1500 toneladas por ahí anda Oreamuno, sino un poquito más, entonces
26 nosotros obviamente que convenientemente se van las trailetas con otros residuos.
27 Y ellos lo que hacen es un pesaje allá de lo que llegan a traileta y la separación se
28 hace proporcionalmente a lo que nosotros hemos venido entregando en durante el
29 año anterior y durante el este año cuando se estaba pesando en Desamparados,
30 por eso es que cuando llegó el informe dijimos revísenlo porque nosotros hemos
31 llegado, bueno el año pasado sí llegamos a esos datos nos llegó de 187 toneladas
32 y nosotros teníamos presupuestado a 150 entonces hice una revisión por dicha se
33 logró ajustar, pero este por eso es muy muy importante y vamos a empezar a
34 trabajar bien fuerte el próximo año porque nosotros necesitamos necesariamente
35 bajar la cantidad de residuos que van a disposición final. Esperamos realmente estar
36 entregando menos, pero vamos a ver, ahorita, por ejemplo, no lo sabemos que, al

1 inicio, lo que es, bueno, ahorita a fin de año e inicio de año se genera muchísimo
2 residuos. Entonces, yo espero de verdad que podamos trabajarlo bien fuertemente.
3 Pero esas las condiciones en las que hemos estado trabajando. Y de verdad que
4 ya esperar que en enero estemos pesando y Dios quiera que nos vaya bien, que no
5 estemos entregando tantos residuos, porque ahí sí se nos complica bastante.
6 Gracias.

7 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra don Roy Mora.

8 **Roy Mora:** Muchas gracias señor presidente. Señor señora, una consulta también
9 ¿Se han hecho estudios sobre que el resultado está dando la composteras? Porque
10 ahora la compostera era como un as que teníamos nosotros para bajar un poco más
11 de residuos sólidos que llegara, si no nos daban aquí a la municipalidad entonces
12 nos sería bueno que usted hicieran como un inventario investigar ahí a los
13 encargados de ambiental ¿Qué impacto está dando las composteras en aquí más
14 que todo en el cantón donde se entregaron? Me imagino que también en Pejivalle,
15 se entregaron composteras. A ver si bajó un poco de lo orgánico y ya no va tan
16 mezclada la basura. Porque como dice usted hay que educación para lo que es
17 abono orgánico. Que ya habíamos dicho que en este gobierno suyo íbamos a
18 enfocarlo más que todo en educación ambiental, para que, estuvimos hablando con
19 don Ronald se le hizo la inversión a don Ronald para que viniéramos a volver a
20 retomar algo que es del Cantón Jiménez que fue primero en Costa Rica en hacer
21 abonos orgánicos y tener la plata de tratamiento entonces sí sería bueno como
22 preguntar a los compañeros de ambiente y a los que están encargados con
23 composteras y tienen el seguimiento cómo está funcionando eso, si están viendo si
24 se está reduciendo el orgánico en cuando van a recogerlos porque la gente que
25 tiene la compostera lo está utilizando.

26 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

27 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Ahorita las composteras que se han entregado
28 de momento son acá en Juan Viñas y La Victoria yo creo que todavía no se han
29 entregado. En La Victoria no se han entregado todavía. Hay poquitos inscritos.
30 Mañana es un día que se tiene la entrega en Pejivalle. Eso me informaron los
31 compañeros. Estamos coordinando porque no nos han contestado todavía si
32 mañana se va a poder abrir el lugar donde están guardadas. Entonces mañana se
33 van a estar entregando. Yo creo que eso, todas esas valoraciones, todo eso lo
34 vamos a hacer cuando ya se dé el pesaje, porque el orgánico es lo que más pesa.
35 Por lo menos ocupan un 50% de lo que son los residuos que van a disposición final.
36 Entonces la idea es empezar bien, debería darse ese comportamiento si trabajamos

1 bien fuerte lo que es la separación perdón tiene que irse dando un comportamiento
2 en los residuos que vamos a entregar.

3 **Evelio Camacho:** Don Alan Quesada, tiene la palabra.

4 **Alan Quesada:** Gracias señor presidente. Bueno aprovechando que estamos
5 hablando de los, doña Ana, sí sí me surge la duda como usted también les dijo en
6 ese informe de que cobraron más tonelaje de lo que nosotros estábamos
7 entregando en Desamparados porque ellos según usted ellos lo hacen
8 proporcionalmente mi pregunta tal vez eso es parte de lo que usted me imagino les
9 pude haber solicitado ¿Cómo la empresa dijo que esos 160, esos 170 toneladas si
10 va todo revuelto eran de Jiménez, o sea me queda esa duda, porque si va todo a
11 una misma traileta, Jiménez, Paraíso, Oreamuno, no sé si ellos lo dividirán por
12 espacios de la traileta porque voy a serle muy sincero, de nosotros no hay nadie
13 que subirse el tonelaje. Aquí sale sin tonelada. Yo puedo decir son 200 toneladas
14 de Jiménez. ¿Quién nos corrobora ese tonelaje? Sí sería bueno, así como usted
15 nos dijo que pidió por qué se subió tanto. No sé, ignoro cómo va dividida la basura,
16 si por Municipalidad, si va toda junta y como Jiménez siempre ha pagado entre 140,
17 150, antes en Desamparados, pero ahora se subió ese treponazo como lo
18 determinaron ellos. Sí sería bueno consultar porque es una duda, pienso yo
19 razonable porque si va todo junto yo puedo decir no, pongámosle más a Jiménez o
20 quitémosle a Paraíso o pongámonos a Paraíso de Oreamuno, o sea no hay un
21 control por parte, no sé, de ninguna municipalidad, cuando llega alla, al deposito en
22 Limón. No estoy juzgando a nadie, no a nadie, para que quede bien, pero si hay una
23 duda, ¿Cómo va la basura de nosotros? ¿Va revuelta? ¿Va separada? Por qué sé
24 yo, divisiones en la traileta, no lo sabemos y ya usted vio que hubo un aumento de
25 tonelaje que no es normal. Puede ser, sí, en época de lluvia que pesa más y eso.
26 Pero sí es una duda razonable tal vez para tenerlo presente porque o tal vez
27 estamos pagando de más, en ese sentido. Gracias.

28 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra señorita alcaldesa.

29 **Ana Azofeifa:** Sí, justamente bueno, a mí me mandaron la memoria de este cálculo
30 y ahí está la comparación más que todo lo compararon con lo que se entregó el año
31 pasado como en los mismos meses, pero entonces yo les dije no porque con el año
32 pasado si este año más bien, si me explican este los tiempos de lluvia que es
33 diferente ahorita he estado casi que los más bajos es en verano eso yo sí lo
34 desconocía. Ya como digamos esa relación honestamente. Pero ya ellos nos
35 explicaron y además de eso yo les decía bueno nosotros este año nos sirve que nos
36 comparen con los meses iniciales ¿Por qué? Porque nosotros hemos venido

trabajando lo que es la separación de orgánico en Pejivalle se incluyó este año empezamos este año a recoger orgánicos en Pejivalle. Desde el inicio, le digo, por eso el comportamiento ese puede darse de que en realidad este año estamos entregando menos porque ya estamos recogiendo en Pejivalle orgánico. Entonces básicamente ahorita los cálculos están más basados en lo que estamos entregando este año. Gracias.

Evelio Camacho: Don Roy Mora, tiene la palabra.

Roy Mora: Muchas gracias don Ana, consulta, me imagino que nosotros cuando este la pesa vamos a tener un encargado de la Municipalidad cada vez que llega y hacer los apuntes de cuánto pesó nuestra basura. Me imagino que los mismo compañeros del camión van a tener un informe a usted y a don Ricardo y que cuánto nos pesó la basura y para que se va para Limón.
Inaudible.

Evelio Camacho: Entonces seguimos con el artículo VIII Informe de la Junta Vial de Unidad Técnica de Gestión Vial municipal hoy no hay, pasamos a artículo IX, atención de señores síndicos, síndicas, hoy no, artículo X, mociones si tenemos una moción.

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

No hubo.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

No hubo.

ARTÍCULO X Mociones

- 1. Moción fechada 22 de Diciembre 2025, presentada por la señora Katya Calvo Sánchez, Regidora propietaria, en conocimiento de la señora Élide Araya Cordero, Regidora propietaria, quienes les manifiestan...** Seguimiento al acuerdo número 14 inciso A Y B de la sesión ordinaria número 31 de fecha 02 de Diciembre del 2024. Con relación ala nota enviada por la Licda Evelyn Núñez Badilla respecto al puesto de la Promotora Social de este Municipio.
Considerando:

1 1. Que en la sesión ordinaria número 31 de fecha 02 de diciembre de
2 2024 se recibió nota enviada por la Licda Evelyn Núñez Badilla donde indica del
3 concurso externo MJ-02-2023 para el puesto de PROMOTOR (A) SOCIAL para
4 el departamento de Gestión ,” luego de hacer una revisión del expediente del
5 concurso externo, me percató de lo que sería una serie de graves irregularidades
6 , no solo con consecuencias administrativas, sino también de posible carácter
7 penal, hechos que expongo para que se inicie la respectiva investigación”

8 2. ACUERDO 14° INCISO A Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar
9 copia de nota presentada por la Licda. Evelyn Núñez Badilla a la Alcaldía
10 Municipal, para que inicie el proceso de investigación sobre este caso.
11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (SESION ORDINARIA NUMERO
12 31 DE FECHA 02 DICIEMBRE 2024)

13 3. ACUERDO 14° INCISO B Este Concejo acuerda por unanimidad; informarle
14 a la Licda. Evelyn Núñez Badilla que el caso se ha escalonado para que sea
15 abierta una investigación a nivel de la Administración. ACUERDO
16 DEFINITIVAMENTE APROBADO. (SESION ORDINARIA NUMERO 31 DE
17 FECHA 02 DICIEMBRE 2024)

18 4. Que mediante acuerdo unánime se trasladó la nota enviada por la Lica
19 Evelyn Badilla Núñez a la administración para que se iniciara la investigación
20 respectiva (Acuerdo 14 INCISO A Y B DE LA SESION ORDINARIA NUMERO
21 31 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2024).

22 5. Por lo anteriormente descrito solicitamos a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira
23 nos brinde un informe a este consejo sobre los acuerdos antes mencionados.

24 POR TANTO, se acuerda:

25 1. Acoger la moción en todos sus extremos.

26 2. Solicitar a la Alcaldesa nos brinde un informe para la próxima sesión de fecha
27 29 de diciembre del 2025, detallado de la investigación realizada según los
28 acuerdos tomados (acuerdo 14 Inciso A y B) de la sesión ordinaria número 31
29 de fecha 02 de diciembre del 2024.

30 3. Que los presentes acuerdos se dispensen del trámite de comisión y queden
31 aprobados en firme.

32 4. Instruir a la secretaria de este concejo enviar oficio de loa acuerdos tomados
33 por este Concejo a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira.

Evelio Camacho: Vamos a realizar la votación, quienes estemos de acuerdo para aprobarlo levantando a mano, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firmes.

ACUERDO 1°

Este Concejo acuerda por unanimidad,

1. Acoger la moción en todos sus extremos.
2. Solicitar a la Alcaldesa nos brinde un informe para la próxima sesión de fecha 29 de diciembre del 2025, detallado de la investigación realizada según los acuerdos tomados (acuerdo 14 Inciso A y B) de la sesión ordinaria número 31 de fecha 02 de diciembre del 2024.
3. Que los presentes acuerdos se dispensen del trámite de comisión y queden aprobados en firme.
4. Instruir a la secretaria de este concejo enviar oficio de loa acuerdos tomados por este Concejo a la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Evelio Camacho: Gracias. Pasamos al artículo XI primero de asuntos varios. No sé si alguien tiene algo. Tiene la palabra Élide Araya.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

1. Asunto Vario, presentado por la señora Élide Araya Cordero, regidora propietaria, quien les manifiesta lo siguiente...Reciban un cordial saludo tal como lo faculta el reglamento general de sesiones, debates, acuerdos y comisiones municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez en su artículo 22, les presento el siguiente asunto vario.

Que en fecha 02 de diciembre del 2025 remití a la Alcaldía Municipal una solicitud formal de información y documentación del expediente personal del funcionario Daniel Segura Saborío, quien se desempeña como Técnico Asistente en Proveeduría a.i. en el Departamento de Proveeduría Municipal.

1 Lo anterior debido a que en los próximos días se estará llevando a cabo una
2 audiencia con el referido funcionario, por lo que es necesario contar con la
3 información contenida en su expediente para los fines correspondientes, la cual
4 a la fecha no ha sido atendida mediante respuesta expresa.

5
6 Lo anterior se expone al amparo del artículo 27 de la Constitución Política y de
7 los principios de la Ley General de la Administración Pública, que garantizan el
8 derecho de petición, la pronta respuesta y la continuidad del servicio público.

9
10 En razón de ello, pongo esta situación en conocimiento del Honorable Concejo
11 Municipal y solicito respetuosamente se inste a la Administración a indicar el
12 estado de la solicitud o el plazo en que se brindará la respuesta correspondiente,
13 conforme a derecho.

14
15 **Evelio Camacho:** Gracias Élide. No sé este documento si lo damos por conocido y
16 que se tome nota. O tomamos un el acuerdo siempre entonces vamos a tomar el
17 acuerdo sobre lo solicitado por el asunto vario presentado por Élide Araya, entonces
18 quienes estemos de acuerdo para, tiene la palabra don Roy Mora.

19 **Roy Mora:** No sé si el asunto vario lo presentó la compañera no tienen que votarlo
20 Vinicio o no, puede votar a la compañera porque es asunto vario. Ok, por eso pero
21 lo puede votar la compañera regidora que lo presentó. Ok

22 **Evelio Camacho:** Entonces vamos a hacer la votación levantando la mano quienes
23 estemos de acuerdo, que se dispense el trámite de comisión y que quede en firme

24 25 **ACUERDO 1°**

26
27 Este Concejo acuerda por unanimidad, instar a la Administración a indicar el estado
28 de la solicitud o el plazo en que se brindará la respuesta correspondiente, conforme
29 a derecho.

30
31 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
32 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
33 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Evelio Camacho:** Gracias. ¿Alguien más? Tiene la palabra Élide Araya.

2 **Élide Araya:** Gracias. Esta sería para agradecerle a los compañeros de la Comisión
3 de Hacienda y Presupuesto, porque esta semana si tuvimos que correr muchísimo
4 a pesar del montón de obligaciones que mis compañeros tienen, teníamos que
5 presentar 3 dictámenes y fue así como contrarreloj y si bueno todos saben que si
6 no hay dictamen no hay ejecución y eran 3 dictámenes muy importantes, en un día
7 tuvimos que armar todo, y agradecerles por la disposición, la compañera secretaria
8 Gabriela siempre es la primera, al día siguiente ya me está diciendo Eli y cuando
9 hay que, cuándo vamos a reunirnos, cómo hacemos, esto y lo otro entonces sí de
10 mi parte les agradezco muchísimo, el señor Alan también a pesar de las múltiples
11 obligaciones que tiene él no sé de dónde saca tiempo para coger información y
12 ayudarnos con todo, y la verdad yo estoy muy agradecida especialmente con la
13 presidencia anterior, que fue la que formó esta comisión y si quienes se han
14 comprometido con la labor que nos corresponde y la verdad es que ha sido un éxito
15 y gracias a ellos pues vamos al día con todos los dictámenes, entonces muchas
16 gracias y compañeros y feliz navidad.

17 **Evelio Camacho:** Gracias Élide. Sí, yo también me uno a lo que dice Élide, han
18 tenido bastante trabajo más que este mes y yo creo que ellos han hecho un gran
19 esfuerzo y agradecerles la verdad porque todo esto viene en beneficio de nuestro
20 cantón. muchas gracias, compañeras, compañeros. Tiene la palabra Alan Quesada.

21 **Alan Quesada:** Sí, gracias señor presidente. Sí, señor Élide, gracias. Yo también
22 quiero estrenarle las gracias al a los funcionarios que a las consultas que hemos
23 hecho han estado anuentes en responder muy especialmente se sabe que
24 Hacienda y Presupuesto cuesta, a todo nos cuesta, son números importantes y la
25 anuencia de don Trentino ha sido una persona que bueno, ya lo conocíamos desde
26 hace tiempos personalmente y ha estado anuente contestarnos las dudas que
27 hemos tenido en una forma eficaz, rápida, pronta y cumplida dirían por ahí y a don
28 Trentino y a aquellos otros funcionarios que le hemos hecho consultas.

29 Doña Élide y a Gaby que han sacado su tiempo porque como dijo don, señor
30 presidente eh hay que sacar el tiempo porque es una responsabilidad de nosotros
31 de cualquier comisión y espero que ya a vísperas de casi terminar el año sigamos
32 mejorando, una mejora continua para todos y sería eso agradecerle a muy
33 personalmente a don Trentino y a todos sus funcionarios que siempre han estado
34 anuentes a Sol, que la molestamos en el buen sentido, yo soy siempre los que estoy
35 ahí pidiéndole un favor, pidiéndole algún tipo de información, pero crea que esa
36 información es para beneficio del cantón y muchas gracias señor presidente.

1 **Evelio Camacho:** Gracias don Alan, tiene la palabra la señorita alcaldesa.

2 **Ana Azofeifa:** Si muchísimas gracias don Evelio, bueno yo quiero tener la

3 oportunidad para también agradecerles a todos y felicitarlos a todos porque en

4 realidad yo siento que ha habido como picos, a veces es una comisión, a veces es

5 otra y que están saturados y creo que ahorita estamos al día en todos, vamos a

6 cerrar el año bien gracias a Dios en eso y es parte de del esfuerzo que han hecho

7 todos eso por ese lado y además también pues aprovechar el espacio para

8 desearles que pasen una feliz navidad a todos ustedes también a las personas de

9 nuestro cantón Jiménez, deseando que estén muy bien que sobre todo, nosotros

10 los creyentes católicos principalmente pues celebramos el nacimiento de Jesús, en

11 el portal escuchado 24 de diciembre y entonces eso es parte de nuestra creencia y

12 es una época muy bonita para celebrar, para estar en familia entonces instar a que

13 celebremos este moderadamente. Queremos personas felices, queremos personas

14 y familias completas. Si está entre los planes de Dios pues volvernó a ver acá

15 nuevamente. Dios primero, nosotros estamos acá el próximo lunes, pero a todos los

16 demás este muchos van a regresar a trabajar el próximo año, hasta el 5 de enero.

17 Entonces de verdad desearles lo mejor, que no falte en todos los hogares, más bien

18 que sobre lo que es el amor, la paz, verdad, la unión familiar, creo que parte de lo

19 más importante que podemos tener en una época tan bonita como esta en la

20 Navidad. Entonces mis más sinceras felicitaciones, que Dios les bendiga a todos.

21 **Evelio Camacho:** No sé si hay algo más por el momento. Yo creo que no va a haber

22 ya más.

23

24

25 **Siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos el señor Presidente**

26 **Municipal, Evelio Camacho Ulloa a.i. da por concluida la sesión.**

27

28

29

30

31	_____	_____
32	Evelio Camacho Ulloa	María Soledad Rojas Calderón
33	PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.	SECRETARIA DEL CONCEJO
34	_____	_____

última línea